Gaceta del Senado

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:
SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO

VICEPRESIDENCIAS:
SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ
SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN
SEN. DAVID MONREAL ÁVILA
SEN. ADOLFO ROMERO LAINAS

SECRETARÍAS:
SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA
SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA
SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS
SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ
SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTA:
SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. EMILIO GAMBOA PATRÓN,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEN. MANUEL BARTLETT DÍAZ,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SEN. MIGUEL ROMO MEDINA,
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ,
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Tercer Año de Ejercicio

PRIMER PERIODO ORDINARIO

No. 63
TOMO I

Miércoles 6 de diciembre de 2017

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

CONTENIDO

Orden del Día 7

Acta de la sesión del 5 de diciembre de 2017. 14

Comunicaciones de Ciudadanos Senadores

Una, del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, con la que remite su Informe de Labores Legislativas 2016-2017, correspondiente al Segundo Año de la LXIII Legislatura. 28

Respuestas a Acuerdos promovidos por Senadores

Tres oficios con los que remite respuestas a acuerdos aprobados por la Comisión Permanente y por la Cámara de Senadores. 29

Cámara de Diputados

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración. 30

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se declara el día 25 de septiembre de cada año, como “Día del Estado Laico”. 41

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. 43

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 33 y 41 de la Ley General de Educación, en materia de altas capacidades intelectuales. 46

Iniciativas

1. De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley Agraria. 50

2. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. .. 50

3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 29 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.. 50

4. Del Sen. Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. 51

5. Del Sen. Raúl Morón Orozco, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 51

6. De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Ma. del Rocío Pineda

Gochi, Yolanda de la Torre Valdez y María Elena Barrera Tapia, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; adiciona una fracción IX al artículo 42 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; y adiciona un artículo 26 Quáter a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 51

7. De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se declara el 1o de marzo de cada año como "Día Nacional de la Cocina Yucateca". 52

8. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 6 y 165 de la Ley de la Industria Eléctrica. 52

9. Del Sen. Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que modifica el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal…….. 52

10. Del Sen. Alejandro Encinas Rodríguez, con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 53

11. De los Senadores Héctor Yunes Landa, Verónica Martínez Espinoza, Manuel Cota Jiménez, Lisbeth Hernández Lecona, Ana Lilia Herrera Anzaldo y Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 7 y adiciona un párrafo segundo al artículo 279, modificando el orden de los demás párrafos recorriéndolos de manera subsecuente, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y adiciona una fracción VIII Bis al artículo 7 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. 53

12. De la Sen. Sandra Luz García Guajardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 29 bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor. 53

13. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para el Control de la Cannabis y sus derivados; y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud; del Código Penal Federal; y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. 54

14. Una, del Sen. Adolfo Romero Lainas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Salud. 54

15. Del Sen. Alejandro Encinas Rodríguez, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 54

16. Del Sen. Félix González Canto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona una fracción X al artículo 5 y un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado. 55

17. De la Sen. María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 96 Bis y se reforma el artículo 97 de la Ley del Seguro Social, se adicionan los artículo 41 Bis y 41 Ter de la Ley del Instituto de

Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y se adiciona un párrafo quinto al artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo. 55

18. De las Senadoras Angélica de la Peña Gómez, María Cristina Díaz Salazar y Diva Hadamira Gastélum Bajo, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Trata de Personas y se reforma la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. 56

19. Del Sen. Alejandro Encinas Rodríguez, con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento del Senado de la República. 56

20. De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. 57

21. De las Senadoras Martha Elena García Gómez, Angélica de la Peña Gómez y Yolanda de la Torre Valdez, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 57

22. Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 58

23. De la Sen. Adriana Dávila Fernández, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y de la Ley para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. 58

24. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que modifica el párrafo tercero del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. 58

25. De las Senadoras y los Senadores Senadores Yolanda de la Torre Valdez, Hilda Flores Escalera, Cristina Díaz Salazar, Enrique Burgos García, Ivonne Álvarez García, Daniel Amador Gaxiola, Diva Gastélum Bajo, Verónica Martínez Espinoza y María del Pilar Ortega Martínez, con proyecto de decreto que adiciona el párrafo décimo cuarto al artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 59

26. Del Sen. Miguel Romo Medina, a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 21 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. 60

27. De la Sen. Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley General de Educación. 64

Dictámenes de Primera Lectura

1. De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Energía, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en

la Gestión de Desechos Radiactivos, hecha en Viena el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete. 69

2. De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Energía, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía, hecho en París el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, enmendado el nueve de mayo de dos mil catorce. 91

CONTINÚA TOMO II

ORDEN DEL DÍA

Acta de la sesión del 5 de diciembre de 2017.

SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA DE HONOR BELISARIO DOMÍNGUEZ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

Una, del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, con la que remite su Informe de Labores Legislativas 2016-2017, correspondiente al Segundo Año de la LXIII Legislatura.

RESPUESTAS A ACUERDOS PROMOVIDOS POR SENADORES

Tres oficios con los que remite respuestas a acuerdos aprobados por la Comisión Permanente y por la Cámara de Senadores.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración.

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se declara el día 25 de septiembre de cada año, como "Día del Estado Laico".

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 33 y 41 de la Ley General de Educación, en materia de altas capacidades intelectuales.

INICIATIVAS

1. De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley Agraria.

2. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 29 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

4. Del Sen. Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

5. Del Sen. Raúl Morón Orozco, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Yolanda de la Torre Valdez y María Elena Barrera Tapia, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; adiciona una fracción IX al artículo 42 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; y adiciona un artículo 26 Quáter a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se declara el 1o de marzo de cada año como "Día Nacional de la Cocina Yucateca".

8. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 6 y 165 de la Ley de la Industria Eléctrica.

9. Del Sen. Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que modifica el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal.

10. Del Sen. Alejandro Encinas Rodríguez, con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

11. De los Senadores Héctor Yunes Landa, Verónica Martínez Espinoza, Manuel Cota Jiménez, Lisbeth Hernández Lecona, Ana Lilia Herrera Anzaldo y Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 7 y adiciona un párrafo segundo al artículo 279, modificando el orden de los demás párrafos recorriéndolos de manera subsecuente, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y adiciona una fracción VIII Bis al artículo 7 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

12. De la Sen. Sandra Luz García Guajardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 29 bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

13. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para el Control de la Cannabis y sus derivados; y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud; del Código Penal Federal; y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

14. Una, del Sen. Adolfo Romero Lainas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Salud.

15. Del Sen. Alejandro Encinas Rodríguez, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

16. Del Sen. Félix González Canto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona una fracción X al artículo 5 y un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

17. De la Sen. María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 96 Bis y se reforma el artículo 97 de la Ley del Seguro Social, se adicionan los artículo 41 Bis y 41 Ter de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y se adiciona un párrafo quinto al artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo.

18. De las Senadoras Angélica de la Peña Gómez, María Cristina Díaz Salazar y Diva Hadamira Gastélum Bajo, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Trata de Personas y se reforma la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

19. Del Sen. Alejandro Encinas Rodríguez, con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento del Senado de la República.

20. De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

21. De las Senadoras Martha Elena García Gómez, Angélica de la Peña Gómez y Yolanda de la Torre Valdez, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

22. Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

23. De la Sen. Adriana Dávila Fernández, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y de la Ley para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

24. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que modifica el párrafo tercero del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

25. De las Senadoras y los Senadores Senadores Yolanda de la Torre Valdez, Hilda Flores Escalera, Cristina Díaz Salazar, Enrique Burgos García, Ivonne Álvarez García, Daniel Amador Gaxiola, Diva Gastélum Bajo, Verónica Martínez Espinoza y María del Pilar Ortega Martínez, con proyecto de decreto que adiciona el párrafo décimo cuarto al artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

26. Del Sen. Miguel Romo Medina, a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 21 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

27. De la Sen. Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley General de Educación.

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones

Exteriores; y de Energía, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, hecha en Viena el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

2. De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Energía, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía, hecho en París el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, enmendado el nueve de mayo de dos mil catorce.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, África; de Relaciones Exteriores; y de Educación, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo General de Cooperación en los Ámbitos Educativo, Cultural y Técnico entre los Estados Unidos Mexicanos y el Ejecutivo de la República de Angola, hecho en la ciudad de Luanda, Angola, el dieciocho de octubre de dos mil catorce.

2. De las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo primero y el párrafo tercero del artículo 149 Ter del Código Penal Federal.

3. De las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, el que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXVI al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

4. De las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al numeral 1 del artículo 2 y el numeral 4 del artículo 180 del Reglamento del Senado de la República.

5. De las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

6. De las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 169, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República.

7. De las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

8. De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 109 bis 1 a la Ley General de Salud.

9. De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 72 de la Ley General de Salud.

10. De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 90 de la Ley General de Salud.

11. Cuatro, de la Comisión de Gobernación, los que contienen puntos de acuerdo:

11.1. El que exhorta a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a considerar la viabilidad de emitir un billete conmemorativo del Águila Real.

11.2. El que exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a instrumentar campañas informativas para promover que las instancias que manejan datos personales cumplan con las normas para asegurar la confidencialidad de los mismos.

11.3. El que exhorta a la Secretaría de Gobernación a enviar un informe del número de establecimientos de juegos y sorteos que operan actualmente, los permisos otorgados y solicitudes en proceso, así como las razones por las que no han sido otorgados en lo que va de este sexenio.

11.4. El que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a valorar la posibilidad del ingreso de los restos fúnebres de Valentín Campa Salazar a la Rotonda de las Personas Ilustres, en el Panteón de Dolores de la Ciudad de México.

12. De la Comisión de Desarrollo Social, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a informar acerca de las acciones, programas y políticas económicas vigentes para incrementar el ingreso real de los mexicanos, así como las perspectivas para los próximos 10 años, en el marco del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

13. De la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, el que contiene punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la entrada en vigor del Acuerdo de Cese al Fuego Bilateral Nacional y Temporal entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional, firmado el 4 de septiembre del año en curso.

PROPOSICIONES

1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a establecer protocolos y acciones encaminadas a prevenir, perseguir y sancionar los robos en restaurantes, en virtud del incremento sostenido de este ilícito en distintas delegaciones de la Ciudad de México.

2. De la Sen. Sandra Luz García Guajardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, a efecto de explicar las razones por las cuales no se han realizado exámenes de control de confianza al personal de dicha Procuraduría, violando así el artículo 29 bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a ejecutar de forma urgente las acciones que protejan, promuevan y garanticen efectivamente los derechos de las defensoras y defensores de derechos humanos ante la creciente situación de violencia e inseguridad que aqueja al país y que obstaculiza el libre ejercicio de su trabajo.

4. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía, a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y a PEMEX Transformación Industrial a salvaguardar la seguridad

energética nacional.

5. De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo relativo al Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

6. Del Sen. Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de Promoción Turística de México a promover y fortalecer en el ámbito internacional la marca Pueblos Mágicos de México.

7. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República lamenta la decisión del gobierno de los Estados Unidos de América de abandonar el proceso de consulta y negociación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada.

8. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos locales a revisar y, en su caso, armonizar sus códigos civiles y familiares con el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación con la edad mínima para contraer matrimonio.

9. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México a implementar acciones y medidas, con especial énfasis en la concientización y la prevención, a efecto de que la ciudadanía se abstenga de incurrir en conductas de alto riesgo comunes en las fiestas decembrinas.

10. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por el desarrollo de las negociaciones para la ampliación del ACE 53 entre México y Brasil, con la finalidad de que se fortalezcan y amplíen las oportunidades de comercio bilateral a favor del desarrollo de ambos pueblos.

11. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la República de Honduras a restablecer la vida civil institucional, levantando el toque de queda decretado el pasado 2 de diciembre de 2017.

12. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a fortalecer las acciones para promover el respeto a los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia; asimismo, fomenten una "cultura de denuncia" por violencia de género.

13. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República manifiesta su preocupación por la situación en la República de Honduras derivada de la jornada electoral del domingo 26 de noviembre y hace un llamado a las partes a dirimir cualquier controversia en estricto apego a sus leyes, a fin de salvaguardar la democracia y el estado de derecho.

14. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y a la Organización de Estados Americanos a pronunciarse por el respeto de la voluntad del pueblo hondureño.

15. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a las 32 entidades federativas a fortalecer las acciones que garanticen la seguridad y el tránsito de los connacionales migrantes que regresan a nuestro país en la temporada decembrina y año nuevo.

16. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a llevar a cabo una encuesta nacional periódica de la juventud, con la finalidad de determinar con mayor acierto las necesidades de este sector y poder implementar y crear los programas adecuados para su atención y desarrollo.

17. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a fortalecer las acciones orientadas a proteger la identidad financiera de las personas que realizan operaciones bancarias vía internet.

18. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Contraloría General de la Ciudad de México a desarrollar una investigación integral en relación al origen, destino y comprobación de los recursos ejercidos por el ex-jefe de gobierno de la Ciudad de México, Marcelo Ebrad Casaubón, para la adquisición, remodelación y arrendamiento de diversos inmuebles ubicados en la Colonia Roma, Santa Fe y Lomas de Chapultepec, debido a diversas denuncias públicas sobre presunto enriquecimiento ilícito, conflicto de interés y desvío de recursos públicos.

19. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al presidente municipal de Nezahualcóyotl a informar sobre los avances en la solventación de las irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación correspondiente a la cuenta pública 2016, relacionadas con el ejercicio de los fondos federales destinados a la población con mayores carencias sociales y que podrían significar un daño al erario público por más de 15 millones de pesos.

20. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación informe sobre el estatus que guardan las observaciones realizadas a los municipios de León e Irapuato en el estado de Guanajuato, en el marco de la cuenta pública 2016, así como las acciones administrativas y denuncias penales emprendidas contra los responsables de las presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos.

21. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Baja California a fortalecer fortalecer las políticas para prevenir y erradicar la violencia feminicida, en virtud del aumento de estos condenables ilícitos en la entidad.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES

Proyecto de Presupuesto de Dietas, Honorarios, Sueldos y Gastos de la Cámara de Senadores para el mes de diciembre de 2017.

Informe del Presupuesto ejercido por la Cámara de Senadores al mes de octubre de 2017.

C I T A

ACTA DE LA SESIÓN DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL MARTES
CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

PRESIDE LA SENADORA
GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ

En la Ciudad de México a las once horas con treinta y seis minutos del día martes cinco de diciembre de dos mil diecisiete, encontrándose presentes setenta y tres ciudadanos Senadores, según relación anexa, la Presidencia declaró abierta la sesión.

(Lectura del Orden del Día) La Secretaría dio por conocido el contenido del Orden del Día de la sesión de esta fecha, debido a la publicación en la Gaceta del Senado y a su difusión.

(Acta de la sesión anterior) Se aprobó en votación económica el Acta de la Sesión del treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

(Comunicaciones) Se recibió de la Cámara de Diputados, proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior.- *La Mesa Directiva informó de su recepción y turno directo a las Comisiones Unidas de Gobernación; de Defensa Nacional; de Marina; y de Estudios Legislativos, Segunda.*

Se recibió del Senador Teófilo Torres Corzo, su Informe de Actividades Legislativas, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.- *Quedó de enterado.*

Se recibieron de la Senadora Sandra Luz García Guajardo, los Informes de sus participaciones en la 14a. Asamblea Plenaria de ParlAméricas: "Acciones parlamentarias para promover el discurso político responsable", celebrada del 15 al 17 de noviembre de 2017 en Medellín, Colombia; y en la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, celebrada los días 22 al 24 de noviembre de 2017, en Panamá, Panamá.- *Quedaron de enterado.*

Se recibió de la Senadora Martha Elena García Gómez, su Cuarto Informe de Actividades.- *Quedó de enterado.*

Se recibieron de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, su Informe de Actividades del Segundo Año y su Programa de Trabajo para el Tercer Año de Ejercicio, ambos, de la LXIII Legislatura.- *Quedaron de enterado.*

Se recibió de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, el Informe de los trabajos de los Constituyentes designados del Partido Acción Nacional.- *Quedó de enterado.*

Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oficio con el que remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario

Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de octubre de 2017; asimismo, informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente con el mes de octubre de 2016; e informa sobre la evolución de la recaudación para el mes de octubre de 2017.- *Se remitió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.*

Se recibió de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, oficio con el que remite el "Pronunciamiento sobre el plazo razonable en la prisión preventiva".- *Se remitió a la Comisión de Derechos Humanos.*

(Respuestas a acuerdos promovidos por senadores)

Se recibieron dieciséis oficios con los que remite respuestas a acuerdos aprobados por la Comisión Permanente y por la Cámara de Senadores.- *Se remitieron a los senadores promoventes y se informó que se encuentran publicados en la Gaceta.*

(Dictámenes de primera lectura)

Se dio primera lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, África; de Relaciones Exteriores; y de Educación, con proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo General de Cooperación en los Ámbitos Educativo, Cultural y Técnico entre los Estados Unidos Mexicanos y el Ejecutivo de la República de Angola, hecho en la ciudad de Luanda, Angola, el dieciocho de octubre de dos mil catorce.- *Quedó de primera lectura.*

Se dio primera lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo primero y el párrafo tercero del artículo 149 Ter del Código Penal Federal.- *Quedó de primera lectura.*

Se dio primera lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXVI al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.- *Quedó de primera lectura.*

Se dio primera lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al numeral 1 del artículo 2 y el numeral 4 del artículo 180 del Reglamento del Senado de la República.- *Quedó de primera lectura.*

Se dio primera lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.- *Quedó de primera lectura.*

Se dio primera lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 169, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República.- *Quedó de primera lectura.*

Se dio primera lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.- *Quedó de primera lectura.*

Se dio primera lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 109 bis 1 a la Ley General de Salud.- *Quedó de primera lectura.*

Se dio primera lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 72 de la Ley General de Salud.- *Quedó de primera lectura.*

Se dio primera lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 90 de la Ley General de Salud.- *Quedó de primera lectura.*

(Dictamen a discusión)

Se sometió a consideración de la Asamblea, un dictamen de la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez, con punto de acuerdo por el que se confiere la Medalla de Honor Belisario Domínguez correspondiente al año 2017, a la Doctora Julia Carabias Lillo.- *Para presentar el dictamen hizo uso de la palabra el Senador Roberto Albores Gleason, Presidente de la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez. Intervinieron los Senadores: Manuel Bartlett Díaz del PT, en contra; Sonia Mendoza Díaz del PAN, a favor; Zoé Robledo Aburto del PT, a favor; Layda Sansores San Román del PT, en contra; Silvia Guadalupe Garza Galván del PAN, a favor; Celestino Cesáreo Guzmán del PRD, a favor; Jorge Aréchiga Ávila del PVEM, a favor; y Alejandro Encinas Rodríguez, a favor. El dictamen con punto de acuerdo fue aprobado en votación económica. En consecuencia, se confiere la Medalla de Honor Belisario Domínguez, correspondiente al año 2017, a la Doctora Julia Carabias Lillo, el Senado de la República realizará sesión solemne para entregar la Medalla Belisario Domínguez. El Pleno de la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez, acudirá a participarle la determinación de esta Asamblea.*

(Acuerdo de la Mesa Directiva)

Se sometió a consideración de la Asamblea, un Acuerdo de la Mesa Directiva, para normar el desarrollo de la sesión solemne en la que se impondrá la Medalla Belisario Domínguez correspondiente al año 2017, el miércoles 6 de diciembre, a las 12:00 horas.- *Sin discusión, fue aprobado en votación económica.*

(Dictámenes a discusión)

Se sometió a consideración de la Asamblea, un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Ciencia y Tecnología; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley del Mercado de Valores, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de la Ley de la

Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.- *Para presentar el dictamen hicieron uso de la palabra los Senadores: José Francisco Yunes Zorrilla, Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público; y Patricio Martínez García, Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología. En la discusión intervinieron los Senadores: Dolores Padierna Luna del PT, a favor; Jorge Luis Lavalle Maury del PAN, a favor; Mario Delgado Carrillo del PT, a favor; Esteban Albarrán Mendoza del PRI, a favor; Juan Carlos Romero Hicks del PAN, a favor; Zoé Robledo Aburto del PT, a favor; Isidro Pedraza Chávez del PRD, a favor; Juan Gerardo Flores Ramírez del PVEM, a favor; Daniel Gabriel Ávila Ruiz del PAN, a favor; y Marcela Guerra Castillo del PRI, a favor. La Presidencia de la Mesa Directiva informó que el texto de la intervención del Senador David Monreal Ávila, se integraría al Diario de los Debates. La Mesa Directiva informó de las reservas al proyecto de Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera de los Senadores: Francisco Búrquez Valenzuela, a los artículos 5, 6, 18, 19, 25, 27, 30, 44, 45, 46, 54 y 82; Isidro Pedraza Chávez, a los artículos 5, 10, 35, 36, 44, 45, 54, 76 y adición de un artículo 54 Bis; Manuel Cárdenas Fonseca, a los artículos 10, 13 y 38; Marco Antonio Blásquez Salinas, a los artículos 36, 39 y 40; e Isidro Pedraza Chávez, al artículo 58.*

PRESIDE EL SENADOR
ERNESTO CORDERO ARROYO

El proyecto de decreto se aprobó en lo general y los artículos no reservados, por 104 votos a favor.

El Senador Francisco Búrquez Valenzuela, presentó sus propuestas de modificación a los artículos 5, 6, 18, 19, 25, 27, 30, 44, 45, 46, 54 y 82, las cuales no se admitieron a discusión, se reservaron para su votación en sus términos al finalizar la discusión en lo particular.
El Senador Isidro Pedraza Chávez, presentó sus propuestas de modificación a los artículos 5, 10, 35, 36, 44, 45, 54, 76 y adición de un artículo 54 Bis, las cuales no se admitieron a discusión, se reservaron para su votación en sus términos al finalizar la discusión en lo particular.
El Senador Manuel Cárdenas Fonseca, presentó sus propuestas de modificación a los artículos 10, 13 y 38, las cuales no se admitieron a discusión. Se reservaron para su votación en sus términos al finalizar la discusión en lo particular.
La Mesa Directiva dio cuenta con las propuestas de modificación del Senador Marco Antonio Blásquez Salinas, a los artículos 36, 39 y 40, las cuales no se admitieron a discusión. Se reservaron para su votación en sus términos al finalizar la discusión en lo particular.
El Senador Isidro Pedraza Chávez, presentó su propuesta de modificación al artículo 58, la cual se admitió a discusión. Se reservó para su votación nominal con la modificación aceptada por la Asamblea.
Agotada la presentación de las reservas, se procedió a la votación de los artículos 5, 6, 10, 13, 18, 19, 25, 27, 30, 35, 36, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 54, 76 y 82, en los términos del dictamen, y del artículo 58, con la modificación aceptada, de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, los cuales fueron aprobados por 90 votos a favor. Se declaró aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y se

reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley del Mercado de Valores, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Se remitió a la Cámara de Diputados, para los efectos del artículo 72 constitucional.

Se sometió a consideración de la Asamblea, un dictamen en sentido negativo de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que se abroga la fracción X del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.- *Sin discusión, fue aprobado en votación económica. Se instruyó a la Secretaría Parlamentaria descargar el asunto de sus registros, darlo por concluido e informar a los promoventes.*

Se sometieron a consideración de la Asamblea, los siguientes dictámenes:

• Uno, de la Comisión de Vivienda, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a las entidades federativas afectadas por los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017, a informar los resultados del censo de evaluación de daños a viviendas.

• Tres, de la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo:

1. El que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a que, en coordinación con las secretarías homólogas de las entidades federativas afectadas por los fenómenos naturales climatológico en Zacatecas y sísmicos en Morelos, Puebla, Tlaxcala y Ciudad de México, y las dependencias federales competentes, consideren el diseño e implementación de programas emergentes en condiciones de dignidad, tanto para la construcción o remodelación de viviendas como para el empleo, garantizando la integridad de las familias en situación de vulnerabilidad.

2. El que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a rendir un informe respecto a la ampliación, aplicación y ejecución del Programa de Abasto Social de Leche con precio diferenciado en los 300 municipios del país.

3. El que exhorta al gobernador del estado de Nuevo León a remitir un informe en el que explique cuáles fueron las razones por las que cambió la orientación del programa "Aliados Contigo".

• Tres, de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, con puntos de acuerdo:

1. Por el que el Senado de la República expresa su preocupación por la aparición de miles de peces muertos en el Río Confuso en el territorio de Paraguay, causada por la contaminación por vertidos ilegales y exhorta al Gobierno Federal a fortalecer la cooperación con ese país, así como con los países de América Latina, en materia de

preservación de los recursos hidráulicos, del medio ambiente y la biodiversidad.

2. Por el que el Senado de la República manifiesta su preocupación por el congelamiento del proceso de normalización de relaciones diplomáticas entre Cuba y los Estados Unidos de América.

3. Por el que el Senado de la República expresa su preocupación por la situación que atraviesa la República Bolivariana de Venezuela a causa del rompimiento del orden constitucional.

Sin discusión, los siete dictámenes con puntos de acuerdo fueron aprobados en votación económica.

(Comunicación) Se recibió de la Secretaría de Gobernación, oficio por el que informa que el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, se ausentará del territorio nacional del 9 al 13 de diciembre de 2017, para realizar una visita de trabajo a la ciudad de París, Francia. El motivo de la visita es para acudir a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y participan en la Cumbre "One Planet".- *Quedó de enterado. Se remitió copia a las Comisiones de Relaciones Exteriores; de Relaciones Exteriores, Europa; y de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales.*

(Proposición) El Presidente de la Mesa Directiva informó que se recibió proposición de la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política para que nombre al "Salón de Reuniones" de la Junta de Coordinación Política como "Salón María del Rosario Green Macías" y se coloque una placa conmemorativa en su honor y reconocimiento.- *Quedó en poder de la Mesa Directiva.*

(Excitativas) La Presidencia emitió excitativa a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera, en relación con el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Biodiversidad y se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y se abroga la Ley General de Vida Silvestre, presentado el 25 de octubre de 2016.

El Senador José Marco Antonio Olvera Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió solicitud de excitativa en relación con el proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado el 8 de diciembre de 2016.- *La Presidencia emitió excitativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales; de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda.*

La Presidencia informó de la ampliación de turno que autorizó la Mesa Directiva en su reunión de este día, a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Nacional de Ejecución Penal, recibida el 30 de noviembre de 2017, para quedar en las Comisiones Unidas de Justicia; de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; y de Estudios Legislativos.

(Proposiciones) El Presidente de la Mesa Directiva dio turno a las siguientes proposiciones:

Del Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud y a los diversos institutos de salud de las entidades federativas a continuar realizando esfuerzos en las campañas a fin de prevenir la propagación del VIH/SIDA.- *Se turnó a la Comisión de Salud.*

Del Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad a reforzar las estrategias de seguridad implementadas en el país para erradicar el alto índice de robo vehicular.- *Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.*

De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo relativo al Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud.- *Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos.*

De la Senadora Luisa María Calderón Hinojosa, con punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Salud y de Educación Pública implementar acciones en materia de prevención de embarazo entre adolescentes.- *Se turnó a la Comisión de Salud.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y a la Secretaría de Salud a fortalecer las campañas para prevenir y erradicar la discriminación de personas con VIH/SIDA e instrumentar acciones y campañas de información dirigidas a la prevención y detección oportuna de esta enfermedad.- *Se turnó a la Comisión de Salud.*

Del Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a verificar que los medicamentos biotecnológicos no innovadores registrados antes de la aprobación del marco regulatorio en materia de biocomparables ("biolimbos") cumplan con la regulación vigente y a que ésta última institución informe cuándo va a concluir el proceso de regularización de los mismos.- *Se turnó a la Comisión de Salud.*

Del Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a reforzar las acciones encaminadas al control y combate del tráfico ilegal de armas de fuego en todo el país.- *Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.*

De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial del SIDA.- *Se turnó a la Comisión de Salud.*

Del Senador Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Tribunal Unitario Agrario Distrito 03 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y a la Procuraduría Agraria a resolver el conflicto agrario entre los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó, en el estado de Chiapas; y a la Secretaría de Gobernación y al gobierno del estado de Chiapas a buscar los mecanismos adecuados para hacer retornar la paz social en la zona y brinden seguridad a los ahora desplazados.- *Se turnó a la Comisión de Reforma Agraria.*

De la Senadora Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a promover una campaña contra la violencia a la mujer.- *Se turnó a la Comisión Para la Igualdad de Género.*

Del Senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a incorporar un curso de seguridad vial en los programas de estudios de nivel básico y de educación media, con el fin de que nuestras vialidades se puedan transitar con menor peligro y mayor eficiencia.- *Se turnó a la Comisión de Educación.*

De la Senadora Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a someter a análisis la recientemente aprobada Ley de Sustentabilidad Hídrica de la Ciudad de México.- *Se turnó a la Comisión de la Ciudad de México.*

Del Senador Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a que considere eximir el pago por el concepto de contraprestación que deben realizar los radioaficionados, siempre y cuando éstos sean personas jubiladas, pensionadas o mayores de 60 años de edad y, de esta forma, puedan continuar con sus actividades con la finalidad de mejorar el servicio y la comunicación entre las comunidades, así como el apoyo a protección civil en los desastres naturales que se presentan en el país.- *Se turnó a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.*

Del Senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Marina a robustecer las medidas y acciones de inspección y vigilancia de la pesca comercial y deportiva, para la protección de la Biósfera del Archipiélago de Revillagigedo.- *Se turnó a la Comisión de Pesca y Acuacultura.*

De la Senadora María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las campañas de concientización e información del Virus de Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida en la sociedad mexicana, con motivo del Día Mundial de la Acción contra el SIDA, celebrado el 1 de diciembre de cada año.- *Se turnó a la Comisión de Salud.*

Del Senador Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Salud del estado de Nuevo León a intensificar la campaña de vacunación contra la influenza estacional 2017-2018.- *Se turnó a la Comisión de Salud.*

De la Senadora María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a informar sobre la situación respecto a los llamados "taxis piratas" en la capital y las acciones que se realizan para regularizar este servicio.- *Se turnó a la Comisión de la Ciudad de México.*

Del Senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación Pública Federal a trabajar en conjunto para fortalecer e implementar a nivel nacional el programa "Salud en tu Escuela".- *Se turnó a la Comisión de Educación.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Veracruz a fortalecer y ampliar sus estrategias en materia de prevención, combate y atención de delitos de alto impacto como homicidio, secuestro y extorsión, ante el incremento sostenido que ha presentado la incidencia delictiva en la entidad durante el último trimestre, a fin de salvaguardar la integridad y patrimonio de la población.- *Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a implementar campañas informativas permanentes sobre el correcto manejo de la basura, así como estrategias de control y manejo de residuos contaminantes.- *Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a los gobiernos de las 32 entidades federativas a fortalecer las acciones en materia de seguridad pública con el objeto de salvaguardar la integridad y el patrimonio de los turistas nacionales y extranjeros que se desplazan por el territorio nacional durante las fiestas decembrinas y de fin de año.- *Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer las campañas de supervisión y vigilancia en todos los comercios del país, con el objeto de garantizar la protección de los consumidores durante la temporada decembrina y fin de año 2017.- *Se turnó a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, a informar sobre los avances en la solventación de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación correspondientes a la cuenta pública 2016, relacionadas con diversas irregularidades del ejercicio de recursos para apoyar a población con alto índice de marginación, mismas que podrían representar un daño al erario público por más de 38 millones de pesos.- *Se turnó a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Electoral del Estado de México a investigar presuntos hechos de promoción personal por parte del presidente municipal de Nezahualcóyotl, Juan Hugo de la Rosa García, a través de anuncios espectaculares en las principales vialidades del Ayuntamiento, los cuales presumiblemente violentan la normatividad aplicable en materia de comunicación gubernamental.- *Se turnó a la Comisión de Gobernación.*

(Efemérides)

El Senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió efeméride sobre el Día Internacional de los Voluntarios.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, remitió efeméride sobre el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador José Marco Antonio Olvera Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el Día Mundial de la Lucha contra el Sida.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió efeméride sobre el Día Internacional de los Voluntarios.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, remitió efeméride sobre el Día Nacional del Suelo.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el Día Internacional de los Voluntarios.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió efeméride sobre el Día Mundial del Suelo.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador José Marco Antonio Olvera Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió efeméride sobre el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador José Marco Antonio Olvera Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre la Libertad de Culto.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el Día Internacional de los Voluntarios.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el Día Mundial del Suelo.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

Los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitieron efeméride sobre el Día Internacional de los Voluntarios.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Presidencia dio por concluida la sesión a las quince horas con cincuenta minutos y citó a la siguiente el miércoles seis de diciembre a las once horas; y a sesión solemne para la entrega de la Medalla de Honor Belisario Domínguez correspondiente al año 2017, en el recinto de Xicoténcatl.

Fin de la sesión.

LXIII Legislatura
Tercer Año
Primer Periodo Ordinario

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

De conformidad con los artículos 63 y 64 del reglamento del Senado de la República, se presenta la siguiente relación:

SENADORES ASISTENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO:

ACOSTA ISLAS ANABEL
ALBARRÁN MENDOZA ESTEBAN
ALBORES GLEASON ROBERTO ARMANDO
ÁLVAREZ GARCÍA IVONNE LILIANA
AMADOR GAXIOLA DANIEL
ARAUJO LARA ANGÉLICA
ARÉCHIGA ÁVILA JORGE
ÁVILA RUIZ DANIEL GABRIEL
AYALA ALMEIDA JOEL
BARBOSA HUERTA MIGUEL
BARRERA TAPIA MARÍA ELENA
BARROSO AGRAMONT RICARDO
BARTLETT DÍAZ MANUEL
BERISTAIN NAVARRETE LUZ MARÍA
BLÁSQUEZ SALINAS MARCO A.
BURGOS GARCÍA ENRIQUE
BÚRQUEZ VALENZUELA FRANCISCO
CÁRDENAS FONSECA MANUEL
CASILLAS ROMERO JESÚS
CAVAZOS LERMA MANUEL
CESÁREO GUZMÁN CELESTINO
CHICO HERRERA MIGUEL ÁNGEL
CORDERO ARROYO ERNESTO
COTA JIMÉNEZ MANUEL HUMBERTO
CUÉLLAR CISNEROS LORENA
CUEVAS BARRÓN GABRIELA
DÁVILA FERNÁNDEZ ADRIANA
DE LA PEÑA GÓMEZ ANGÉLICA
DELGADO CARRILLO MARIO
DEMÉDICIS HIDALGO FIDEL
DÍAZ LIZAMA ROSA ADRIANA
DÍAZ SALAZAR MARÍA CRISTINA
DOMÍNGUEZ ARVIZU MARÍA HILARIA
DORANTES MARTÍNEZ CARMEN
ENCINAS RODRÍGUEZ ALEJANDRO
FERNÁNDEZ FUENTES LUIS HUMBERTO
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ NAVARRO JUAN
FLORES AVALOS HÉCTOR DAVID
FLORES ESCALERA HILDA ESTHELA
FLORES RAMÍREZ JUAN GERARDO
FLORES SÁNCHEZ MARGARITA
GAMBOA PATRÓN EMILIO
GÁNDARA CAMOU ERNESTO
GARCÍA GARCÍA ANDREA
GARCÍA GÓMEZ MARTHA ELENA

GARCÍA GUAJARDO SANDRA LUZ
GARZA GALVÁN SILVIA GUADALUPE
GASTÉLUM BAJO DIVA HADAMIRA
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA
GONZÁLEZ CANTO FÉLIX
GONZÁLEZ CUEVAS ISAÍAS
GRACIA GUZMÁN RAÚL
GUERRA CASTILLO MARCELA
GUZMÁN AVILÉS MARÍA DEL ROSARIO
HERMOSILLO Y CELADA VÍCTOR
HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL
HERNÁNDEZ LECONA LISBETH
HERRERA ANZALDO ANA LILIA
HERRERA ÁVILA FERNANDO
IRÍZAR LÓPEZ AARÓN
IZAGUIRRE FRANCOS MARÍA DEL CARMEN
LAVALLE MAURY JORGE LUIS
LÓPEZ BRITO FRANCISCO
LOZANO ALARCÓN JAVIER
MARTÍNEZ ELIZONDO SYLVIA LETICIA
MARTÍNEZ ESPINOZA MARÍA VERÓNICA
MARTÍNEZ GARCÍA PATRICIO
MARTÍNEZ MARTÍNEZ JOSÉ MARÍA
MAYANS CANABAL FERNANDO
MAYANS CANABAL HUMBERTO DOMINGO
MEDINA RAMÍREZ TERESO
MELGAR BRAVO LUIS ARMANDO
MENDOZA DÍAZ SONIA
MERINO CAMPOS CARLOS MANUEL
MERODIO REZA LILIA GUADALUPE
MONREAL ÁVILA DAVID
MORÓN OROZCO RAÚL
NEYRA CHÁVEZ ARMANDO
OLVERA ACEVEDO JOSÉ MARCO A
ORIHUELA BÁRCENAS JOSÉ ASCENSIÓN
ORTEGA MARTÍNEZ MARÍA DEL PILAR
ORTIZ GONZÁLEZ GRACIELA
PADIERNA LUNA DOLORES
PALAFOX GUTIÉRREZ MARTHA
PEDRAZA CHÁVEZ ISIDRO
PEDROZA GAITÁN CÉSAR OCTAVIO
PINEDA GOCHI MA. DEL ROCÍO
POZOS LANZ RAÚL AARÓN
PRECIADO RODRÍGUEZ JORGE LUIS
PRIEGO CALVA JESÚS
PUENTE SALAS CARLOS ALBERTO
RAMÍREZ HERNÁNDEZ SOFÍO
RÍOS DE LA MORA ITZEL SARAHÍ
ROBLEDO ABURTO ZOÉ
ROCHA ACOSTA SONIA
ROJAS HERNÁNDEZ LAURA
ROMERO DESCHAMPS CARLOS
ROMERO HICKS JUAN CARLOS
ROMERO LAINAS ADOLFO
ROMO MEDINA MIGUEL

LXIII Legislatura
Tercer Año
Primer Periodo Ordinario

ROSAS GONZÁLEZ OSCAR ROMÁN
RUFFO APPEL ERNESTO
SALAZAR SOLORIO RABINDRANATH
SALAZAR FERNÁNDEZ LUIS FERNANDO
SALDAÑA PÉREZ LUCERO
SALINAS SADA NINFA
SÁNCHEZ GARCÍA GERARDO
SÁNCHEZ JIMÉNEZ LUIS
SANSORES SAN ROMÁN LAYDA
SANTANA GARCÍA JOSÉ DE JESÚS
TAPIA FRANCO JOSÉ MARÍA
TOLEDO LUIS JORGE
TORRES GRACIANO FERNANDO
TORRES PEIMBERT MARCELA
URZÚA RIVERA RICARDO
VEGA CASILLAS SALVADOR
YUNES LANDA HÉCTOR
YUNES ZORRILLA JOSÉ

SENADORES QUE JUSTIFICARON SU INASISTENCIA:
ROBLES MONTOYA ÁNGEL BENJAMÍN

Los Senadores que no asistieron cuentan, en su caso, con el plazo establecido en el artículo 62 del reglamento para remitir su solicitud de justificación.

ATENTAMENTE

SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA
SECRETARIA

COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

Una, del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, con la que remite su Informe de Labores Legislativas 2016-2017, correspondiente al Segundo Año de la LXIII Legislatura.

EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL SENADO DE ESTE DÍA.

SEN.RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO

RESPUESTAS A ACUERDOS PROMOVIDOS POR SENADORES

Tres oficios con los que remite respuestas a acuerdos aprobados por la Comisión Permanente y por la Cámara de Senadores.

LAS RESPUESTAS ESTÁN PUBLICADAS EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL SENADO DE ESTE DÍA.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración.

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-6-2657.
EXPEDIENTE No: 6493.

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración, con número CD-LXIII-III-1P-302, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.

Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Secretaria

012311

2017 DIC 5 PM 7 23

JJV/eva*

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
PROYECTO
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 2; 3, fracciones XVII y XVIII; 8, primer, segundo y tercer párrafos; 9; 10; 11, primer párrafo; 12; 13, primer párrafo; 14; 15; 16, primer párrafo; 20, fracción VIII; 28, fracciones II, III y IV; 30, fracción III; 40, segundo párrafo; 66; 67; 68, primer párrafo; 69, primer párrafo; 70; 71, segundo párrafo; 72; 75; 106 y 143, primer párrafo de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 2. La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de **personas** migrantes.

Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:

Respeto irrestricto de los derechos humanos de **las personas migrantes**, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.

...

...

...

...

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad. Este principio reconoce el aporte de **las personas migrantes** a las sociedades de origen y destino. Al mismo tiempo, pugna por fortalecer la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad pública y fronteriza, a la seguridad regional y al combate contra el crimen organizado, especialmente en el combate al tráfico o secuestro de **personas migrantes**, y a la trata de personas en todas sus modalidades.

...

...

Reconocimiento a los derechos adquiridos de **las personas inmigrantes**, en tanto que los extranjeros con arraigo o vínculos familiares, laborales o de negocios en México han generado una serie de derechos y compromisos a partir de su convivencia cotidiana en el país, aun cuando puedan haber incurrido en una situación migratoria irregular por aspectos administrativos y siempre que el extranjero haya cumplido con las leyes aplicables.

...

...

Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de **las personas emigrantes** mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.

...

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. a **XVI. ...**

2

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

XVII. La Persona Migrante: al individuo que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación;

XVIII. Niña, niño o adolescente migrante no acompañado: a toda **persona migrante** nacional o extranjero niño, niña o adolescente menor de 18 años de edad, que se encuentre en territorio nacional y que no esté acompañado de un familiar consanguíneo o persona que tenga su representación legal;

XIX. a **XXXI. ...**

Artículo 8. Las personas migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Las personas migrantes tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica, provista por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Las personas migrantes independientemente de su situación migratoria, tendrán derecho a recibir de manera gratuita y sin restricción alguna, cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida.

...

Artículo 9. Los jueces u oficiales del Registro Civil no podrán negar a **las personas migrantes**, independientemente de su situación migratoria, la autorización de los actos del estado civil ni la expedición de las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, matrimonio, divorcio y muerte.

3

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 10. El Estado mexicano garantizará a **las personas migrantes** que pretendan ingresar de forma regular al país o que residan en territorio nacional con situación migratoria regular, así como a aquéllos que pretendan regularizar su situación migratoria en el país, el derecho a la preservación de la unidad familiar.

Artículo 11. En cualquier caso, independientemente de su situación migratoria, **las personas migrantes** tendrán derecho a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el derecho al debido proceso, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución y demás leyes aplicables.

...

Artículo 12. Las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria, tendrán derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano.

Artículo 13. Las personas migrantes y sus familiares que se encuentren en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos tendrán derecho a que se les proporcione información acerca de:

I. a **III. ...**

...

Artículo 14. Cuando **la persona migrante**, independientemente de su situación migratoria, no hable o no entienda el idioma español, se le nombrará de oficio un traductor o intérprete que tenga conocimiento de su lengua, para facilitar la comunicación.

Cuando **la persona migrante** sea sord**a** y sepa leer y escribir, se le interrogará por escrito o por medio de un intérprete. En caso contrario, se designará como intérprete a una persona que pueda entenderlo.

4

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

En caso de dictarse sentencia condenatoria a una **persona migrante**, independientemente de su condición migratoria, las autoridades judiciales estarán obligadas a informarle de los tratados y convenios internacionales suscritos por el Estado mexicano en materia de traslado de reos, así como de cualquier otro que pudiera beneficiarlo.

Artículo 15. El Estado mexicano promoverá el acceso y la integración de **las personas migrantes** que obtengan la condición de estancia de residentes temporales y residentes permanentes, a los distintos ámbitos de la vida económica y social del país, garantizando el respeto a su identidad y a su diversidad étnica y cultural.

Artículo 16. Las personas migrantes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

I. a **IV. ...**

Artículo 20. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:

I. a **VII. ...**

VIII. Coordinar la operación de los grupos de atención a **las personas migrantes** que se encuentren en territorio nacional;

IX. y **X. ...**

Artículo 28. Corresponde a la Procuraduría General de la República:

I. ...

II. Proporcionar a **las personas migrantes** orientación y asesoría para su eficaz atención y protección, de conformidad con la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables;

5

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

III. Proporcionar a las instancias encargadas de realizar estadísticas las referencias necesarias sobre el número de averiguaciones previas y procesos penales respecto de los delitos de los que son víctimas **las personas migrantes**;

IV. Celebrar convenios de cooperación y coordinación para lograr una eficaz investigación y persecución de los delitos de los que son víctimas u ofendidos **las personas migrantes**;

V. y **VI. ...**

Artículo 30. Corresponde al Instituto Nacional de las Mujeres:

I. y **II. ...**

III. Proporcionar a las autoridades migratorias capacitación en materia de igualdad de género, con énfasis en el respeto y protección de los derechos humanos de **las personas migrantes**, y

IV. ...

Artículo 40. Los extranjeros que pretendan ingresar al país deben presentar alguno de los siguientes tipos de visa, válidamente expedidas y vigentes:

I. a **VI. ...**

Los criterios para emitir visas serán establecidos en el Reglamento y los lineamientos serán determinados en conjunto por la Secretaría y la Secretaría de Relaciones Exteriores, privilegiando una gestión migratoria congruente que otorgue facilidades en la expedición de visas a fin de favorecer los flujos migratorios ordenados y regulares privilegiando la dignidad de **las personas migrantes**.

...

6

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

...

Artículo 66. La situación migratoria de un**a persona migrante** no impedirá el ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, así como en la presente Ley.

El Estado mexicano garantizará el derecho a la seguridad personal de **las personas migrantes**, con independencia de su situación migratoria.

Artículo 67. Tod**as las personas migrantes** en situación migratoria irregular tienen derecho a ser tratados sin discriminación alguna y con el debido respeto a sus derechos humanos.

Artículo 68. La presentación de **las personas migrantes** en situación migratoria irregular sólo puede realizarse por el Instituto en los casos previstos en esta Ley; deberá constar en actas y no podrá exceder del término de 36 horas contadas a partir de su puesta a disposición.

...

Artículo 69. Las personas migrantes que se encuentren en situación migratoria irregular en el país tendrán derecho a que las autoridades migratorias, al momento de su presentación, les proporcionen información acerca de:

I. a **VI. ...**

Artículo 70. Toda persona migrante tiene derecho a ser asistido o representado legalmente por la persona que designe durante el procedimiento administrativo migratorio. El Instituto podrá celebrar los convenios de colaboración que se requieran y establecerá facilidades para que las organizaciones de la sociedad civil ofrezcan servicios de asesoría y representación legal a **las personas migrantes** en situación migratoria irregular a quienes se les haya iniciado un procedimiento administrativo migratorio.

7

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Durante el procedimiento administrativo migratorio **las personas migrantes** tendrán derecho al debido proceso que consiste en que el procedimiento sea sustanciado por autoridad competente; el derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, a tener acceso a las constancias del expediente administrativo migratorio; a contar con un traductor o intérprete para facilitar la comunicación, en caso de que no hable o no entienda el español y a que las resoluciones de la autoridad estén debidamente fundadas y motivadas.

Artículo 71. ...

La Secretaría celebrará convenios de colaboración y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas o municipios, con las organizaciones de la sociedad civil o con los particulares, con el objeto de que participen en la instalación y funcionamiento de los grupos de protección a **las personas migrantes.**

Artículo 72. La Secretaría celebrará convenios con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios para implementar acciones tendientes a coadyuvar con los actos humanitarios, de asistencia o de protección a **las personas migrantes** que realizan las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.

Artículo 75. La Secretaría celebrará convenios de colaboración con dependencias y entidades del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios para el efecto de establecer acciones de coordinación en materia de prevención, persecución, combate y atención a **las personas migrantes** que son víctimas del delito.

Artículo 76. El Instituto no podrá realizar visitas de verificación migratoria en los lugares donde se encuentren migrantes albergados por organizaciones de la sociedad civil o personas que realicen actos humanitarios, de asistencia o de protección a **las personas migrantes.**

Artículo 106. Para la presentación de **personas migrantes**, el Instituto establecerá estaciones migratorias o habilitará estancias provisionales en los lugares de la República que estime convenientes.

8

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

No se alojará a un número de **personas migrantes** que supere la capacidad física de la estación migratoria asignada. En ningún caso se podrán habilitar como estaciones migratorias los centros de encarcelamiento, de reclusión preventiva o de ejecución de sentencias, o cualquier otro inmueble que no cumpla con las características, ni preste los servicios descritos en el artículo siguiente.

Artículo 143. La aplicación de las sanciones a las personas físicas y morales se regirá por las disposiciones contenidas en este capítulo y en forma supletoria por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En su sustanciación se respetarán plenamente los derechos humanos de **las personas migrantes**.

...

...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.

Dip. Martha Hilda González Calderón
Vicepresidenta

Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Secretaria

9

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXIII-III-1P-302
Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados.

JJV/eva*

10

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se declara el día 25 de septiembre de cada año, como "Día del Estado Laico".

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
Of. No. DGPL 63–II-5-3200
Exp. No. 6513

CC. Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el día 25 de septiembre de cada año como "Día del Estado Laico", con número CD-LXIII-III-1P-301, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.

Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Secretario

JJV/jg*

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO "DÍA DEL ESTADO LAICO".

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el día 25 de septiembre de cada año, como "Día del Estado Laico".

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.

Dip. Martha Hilda González Calderón
Vicepresidenta

Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Secretario

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales, la
Minuta CD-LXIII-III-1P-301
Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados

JJV/jg*

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-7-2849
EXP. **6833**

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo Décimo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia Política-Electoral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, con número CD-LXIII-III-1P-299, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.

Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Secretaria

012248
2017 DIC 5 PM 1 53
RECIBIDO

JJV/rgj

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
PROYECTO
DE
DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014.

Artículo Único.- Se reforma el actual segundo párrafo y se adiciona un segundo párrafo, pasando el actual segundo a ser tercero, al artículo Décimo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", publicado el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, para quedar como sigue:

Transitorios

PRIMERO.- a **DÉCIMO QUINTO.- ...**

DÉCIMO SEXTO.- ...

Una vez realizada la declaratoria a que se refiere el párrafo anterior, la Cámara de Senadores iniciará de forma inmediata el procedimiento previsto en el Apartado A del artículo 102 de esta Constitución para la designación del Fiscal General de la República. Si la Cámara de Senadores no estuviere reunida, la Comisión Permanente la convocará inmediatamente a sesión extraordinaria.

El Procurador General de la República que se encuentre en funciones al momento de expedirse la declaratoria a que se refiere **el párrafo primero de este artículo, continuará en su encargo hasta en tanto el Senado designe al Fiscal General de la República.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

DÉCIMO SÉPTIMO.- a **VIGÉSIMO PRIMERO.- ...**

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.

Dip. Martha Hilda González Calderón
Vicepresidenta

Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXIII-III-1P-299
Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios

JJV/rgj

2

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 33 y 41 de la Ley General de Educación, en materia de altas capacidades intelectuales.

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 63-II-2-2436
EXP. No. 8164

Cc. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s .

Tenemos el agrado de remitir a ustedes, para sus efectos Constitucionales, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 33 y 41 de la Ley General de Educación, con número CD-LXIII-III-1P-300, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

012308

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.

Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Secretario

JJV/gym*

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA

PROYECTO DE

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 33 Y 41 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

Artículo Único.- Se reforman las fracciones IV Bis y XVI del artículo 33; y se adiciona un párrafo sexto al artículo 41 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 33.- ...

I.- a **IV.- ...**

IV Bis.- Fortalecerán la educación especial y la educación inicial, incluyendo a las personas con discapacidad y **con aptitudes sobresalientes entendiéndose éstas como: altas capacidades intelectuales, creativas, socio afectivas, artísticas y psicomotrices dentro del campo del quehacer humano: científico-tecnológico y humanístico-social;**

V.- a **XV.- ...**

XVI.- Establecerán, de forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural, **así como para la atención de estudiantes con aptitudes sobresalientes;**

XVII.- ...

...

Artículo 41.- ...

...

...

...

...

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cuando las instituciones de educación básica, media superior y superior detecten casos de estudiantes con aptitudes sobresalientes, deberán informar a la autoridad educativa responsable con el fin de que ellos sean atendidos.

...

...

T r a n s i t o r i o s

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Educación Pública, cubrirá las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, con cargo a su respectivo presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Asimismo, las entidades federativas darán cumplimiento al presente Decreto con cargo a sus respectivos presupuestos.

Tercero. La Secretaría de Educación Pública, en un plazo de 90 días hábiles realizará las adecuaciones necesarias a sus disposiciones reglamentarias y lineamientos que así competan para la atención de la presente reforma.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.

Dip. Martha Hilda González Calderón
Vicepresidenta

Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Secretario

2

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
la Minuta CD-LXIII-III-1P-300
Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios
JJV/gym*

3

INICIATIVAS

1. De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley Agraria.

SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO

. LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

2. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

SEN. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

. LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 29 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

. LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

4. Del Sen. Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

SEN. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL

. LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

5. Del Sen. Raúl Morón Orozco, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEN. RAÚL MORÓN OROZCO

. LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

6. De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Yolanda de la Torre Valdez y María Elena Barrera Tapia, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; adiciona una fracción IX al artículo 42 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; y adiciona un artículo 26 Quáter a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

. LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

7. De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se declara el 1o de marzo de cada año como "Día Nacional de la Cocina Yucateca".

SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

8. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 6 y 165 de la Ley de la Industria Eléctrica.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

9. Del Sen. Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que modifica el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEN. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL

. LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

10. Del Sen. Alejandro Encinas Rodríguez, con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEN. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

11. De los Senadores Héctor Yunes Landa, Verónica Martínez Espinoza, Manuel Cota Jiménez, Lisbeth Hernández Lecona, Ana Lilia Herrera Anzaldo y Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 7 y adiciona un párrafo segundo al artículo 279, modificando el orden de los demás párrafos recorriéndolos de manera subsecuente, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y adiciona una fracción VIII Bis al artículo 7 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

. LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

12. De la Sen. Sandra Luz García Guajardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 29 bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

SEN. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

13. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para el Control de la Cannabis y sus derivados; y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud; del Código Penal Federal; y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO

14. Una, del Sen. Adolfo Romero Lainas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Salud.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ADOLFO ROMERO LAINAS

15. Del Sen. Alejandro Encinas Rodríguez, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

16. Del Sen. Félix González Canto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona una fracción X al artículo 5 y un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

17. De la Sen. María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 96 Bis y se reforma el artículo 97 de la Ley del Seguro Social, se adicionan los artículo 41 Bis y 41 Ter de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y se adiciona un párrafo quinto al artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo.

SEN. MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

18. De las Senadoras Angélica de la Peña Gómez, María Cristina Díaz Salazar y Diva Hadamira Gastélum Bajo, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Trata de Personas y se reforma la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

SEN. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

19. Del Sen. Alejandro Encinas Rodríguez, con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento del Senado de la República.

SEN. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

20. De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

SEN. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

21. De las Senadoras Martha Elena García Gómez, Angélica de la Peña Gómez y Yolanda de la Torre Valdez, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

SEN. MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ

22. Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

23. De la Sen. Adriana Dávila Fernández, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y de la Ley para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

24. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que modifica el párrafo tercero del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

SEN. JORGE TOLEDO LUIS

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

25. De las Senadoras y los Senadores Senadores Yolanda de la Torre Valdez, Hilda Flores Escalera, Cristina Díaz Salazar, Enrique Burgos García, Ivonne Álvarez García, Daniel Amador Gaxiola, Diva Gastélum Bajo, Verónica Martínez Espinoza y María del Pilar Ortega Martínez, con proyecto de decreto que adiciona el párrafo décimo cuarto al artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

26. Del Sen. Miguel Romo Medina, a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 21 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

SEN. MIGUEL ROMO MEDINA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 BIS DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, EN MATERIA DE TARIFAS.

MIGUEL ROMO MEDINA, Senador de la República del Honorable Congreso de la Unión, a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8° fracción I, 164 numeral 1, 169, 172 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 21 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de tarifas**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro país se ha visto en la necesidad de incentivar la creación de vías de comunicación terrestres de calidad, adoptando un esquema de concesiones de carreteras que hace posible la participación tanto de recursos públicos como de recursos privados. Lo anterior ha impulsado no sólo el desarrollo de la infraestructura y el incremento de la cobertura carretera, sino que, además, se ha elevado la calidad de los servicios y, por ende, la calidad de vida de los mexicanos.

Las carreteras en nuestro país tienen ciertas peculiaridades, ya que, desde la década de los noventas, las concesiones obtuvieron un significativo auge, lo cual se ha traducido en ahorros de tiempos y costos en los traslados. A partir del año 2000, nuevos modelos y esquemas de concesiones, así como de Asociaciones Público-Privadas, han modificado de igual manera la infraestructura y el marco legal de este primordial servicio.

El presidente Enrique Peña Nieto ha marcado de manera contundente la instrucción para que, construyendo 50 nuevas autopistas y 80 carreteras, el suyo sea, el sexenio de la conectividad, consolidando así nuestro Sistema Nacional Carretero, el cual permite enlazar de forma rápida y segura los principales centros de producción, turismo y de consumo en México.
Las obras de infraestructura carretera más relevantes concluidas en los últimos meses son:

- **Autopista Salamanca León.**
  Esta vía contribuye a impulsar la competitividad de la zona del Bajío y asegura su conectividad hacia el occidente y el centro del país.

- **Libramiento Norte de La Laguna.**
  Mejora la conectividad de la costa del pacífico con el Golfo de México y facilita el traslado de mercancías hacia y desde los Estados Unidos. A la vez, permite una mejor conectividad entre los estados de Coahuila y Durango, acortando los tiempos de recorrido en una hora.

I. **Libramiento de la ciudad de Campeche**.
  Conecta personas, mercancías y productos entre el sureste y la región centro de México; además permite el tránsito seguro y ordenado del transporte de largo itinerario, sin tener que cruzar la ciudad.

- **Libramiento Norte de San Luis Potosí.**
  Ha reducido sensiblemente el tráfico que cruzaba por la ciudad y ha agilizado el tránsito de vehículos provenientes de Zacatecas, Matehuala, Nuevo Laredo y Piedras Negras. Esta obra permite el ahorro de hasta 45 minutos en el tiempo de recorrido.

- **Carretera Atlacomulco – Palmillas.**
  Se modernizó y amplió la carretera Atlacomulco – Palmillas a 4 carriles, esta vía reducirá el tiempo de traslado en 1 hora y conectará al Estado de México con el Centro – Occidente y el norte del país, beneficiando principalmente ala población y a los centros productivos del Estado de México, de Michoacán y de Jalisco.

- **Distribuidor Vial de Ixtapaluca.**
  El alcance y relevancia de esta obra permite mejorar las dinámicas comerciales y de vialidad de una región de más de 2 millones de personas que habitan en 14 municipios.

- **Autopista Durango – Mazatlán**
  Permite generar un ahorro de tres horas y media en el tiempo de traslado desde Durango hasta el puerto de Mazatlán. Los beneficios para la población de la región se traducen en los más de 85 mil empleos generados en su construcción, así como la operación de un eje troncal que une al Pacífico con el Golfo de México en la ciudad de Matamoros, a través de un corredor turístico y económico con un gran potencial económico.

- **Autopista México – Tuxpan**
  El Puerto de Tuxpan es ahora el más cercano con la capital del país, a sólo 2.5 horas, con lo que se impulsa la competitividad regional al integrarse las zonas productivas del centro del país con los puertos de Veracruz, el propio Tuxpan, Altamira y Matamoros.

Resulta interesante conocer que México es uno de los pocos países en el mundo donde, por ley, debe haber una vía libre alterna a una autopista de peaje, según lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal:

> **Artículo 30**.- La Secretaría podrá otorgar concesiones para construir, mantener, conservar y explotar caminos y puentes a los particulares, estados o municipios, conforme al procedimiento establecido en la presente Ley; así como para mantener, conservar y explorar caminos federales construidos o

adquiridos por cualquier título por el Gobierno Federal. En este último caso, las concesiones no podrán ser por plazos mayores a 20 años. La Secretaría garantizará, cuando haya vías alternas, la operación de una libre de peaje.

Excepcionalmente la Secretaría podrá otorgar concesión a los gobiernos de los estados o a entidades paraestatales sin sujetarse al procedimiento de concurso a que se refiere esta Ley. Cuando la construcción u operación de la vía la contrate con terceros deberá obtener previamente la aprobación de la Secretaría y aplicar el procedimiento de concurso previsto en el artículo 7 de esta Ley.

La construcción, mantenimiento, conservación y explotación de los caminos y puentes estarán sujetos a lo dispuesto en esta Ley y sus reglamentos, y a las condiciones impuestas en la concesión respectiva.

A pesar de todos estos esfuerzos, los usuarios de los servicios carreteros hemos padecido de las afectaciones derivadas de utilizar vías y caminos en mal estado o en reparación. Dicha situación se agrava cuando no se emiten de manera oportuna avisos o anuncios acerca de los tramos en construcción y/o en reparación.

La situación que provoca la elaboración de la presente iniciativa es que los usuarios pagan una cuota completa por un servicio que en ocasiones tiene serias deficiencias, debido a la poca planeación y tardanza de las obras de mantenimiento, las cuales, en muchas ocasiones no son anunciadas, lo que impide que los usuarios tomen las debidas precauciones para llegar a tiempo a su destino. Si bien es cierto que las labores de mantenimiento son necesarias y generarán beneficios en un futuro, durante el desarrollo de las obras, las afectaciones suelen ser mayores.

Por poner un ejemplo, en el año 2016, la autopsita México-Querétaro se mantuvo en reparación durante varios meses. Además de los evidentes retrasos y atascamientos derivados de la reducción de carriles, los cuales, provocan y concentran grandes emisiones de dióxido de carbono, se detectaron cuatro puntos en los que el tráfico generaba atascamientos, en los que diversos grupos delictivos asaltaban a los usuarios de dicha autopista.

Otro aspecto que considerar, es el impacto negativo que hay en la planeación de las personas en sus trayectos. Ya sea por cuestiones profesionales, médicas, laborales o de simple esparcimiento, los retrasos provocados por obras de mantenimiento, que en la mayoría de las ocasiones no tienen suficiente difusión, afectan a millones de usuarios. Con la aprobación de esta propuesta, se generará obligadamente un registro de la ubicación y dimensión de los tramos en reparación, lo cual servirá para que los usuarios de las carreteras tomen todas las precauciones posibles y, en su caso, utilicen rutas alternas.

México cuenta con aproximadamente 378,923 kilómetros de carreteras, que se integran por autopistas, carreteras, caminos rurales y brechas, los cuales permiten la conectividad entre prácticamente todas las poblaciones del país, con independencia del número de habitantes con que cuenten y su relevancia económica. Nuestro deber como legisladores nos alienta a buscar las condiciones más equitativas, de manera que, cuando las condiciones no sean óptimas, se tengan tarifas racionalizadas y ponderadas, de conformidad con el servicio brindado por parte de los concesionarios.
Con la aprobación de esta reforma, se logrará que las tarifas de peaje tengan un ajuste proporcional cuando un tramo carretero se encuentre en mantenimiento, dicha reducción deberá ser avalada por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

Por todo lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 BIS DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, EN MATERIA DE TARIFAS.

PRIMERO. Se adiciona el Artículo 21 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de tarifas. Para quedar como sigue:

Artículo 21 BIS.

Cuando se trate de trabajos de mantenimiento o reparación de caminos y puentes que generen perjuicio a los usuarios, se deberá realizar un ajuste a la tarifa, mismo que será avalado por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, ponderando la distancia que provoque dichas afectaciones, debiendo informar a los usuarios de la realización de dichos trabajos, de manera oportuna y con amplia difusión, en los medios de los que dispone la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

MIGUEL ROMO MEDINA

Senador de la República.

Fuentes:

Chías, L., H. Reséndiz y J. C. García Palomares. "El sistema carretero como articulador de las ciudades", en: Garza, Gustavo y Martha Schteingart (coordinadores). *Desarrollo urbano y regional*. Vol. 2: *Los grandes problemas de México*. México, DF, El Colegio de México, 2010.

CONEVAL. *Programa para la Medición de la Pobreza 2010*. Desarrollado en el *software* Stata, 2010.

Página Oficial Gobierno de la República. www.gob.mx/.../mexico-firme-en-contar-con-52-nuevas-autopistas-y-80- carreteras-en-esta-administración-oscar-callejo.

Metodología, manual y guía para la evaluación de proyectos de carreteras. Elaborado por la SCT para el año 2016, publicado el 27 de octubre de 2015.

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

27. De la Sen. Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley General de Educación.

SEN. CARMEN DORANTES MARTÍNEZ

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE QUE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

La que suscribe, Senadora Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional integrante de la LXIII Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 8 numeral 1 fracción I, 164 numeral I y 169 del Reglamento del Senado, someto a la consideración de esta Cámara de Senadores la presente: Iniciativa con proyecto de decreto por el que sé que adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley General de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por la Organización de las Naciones Unidas, proponen cambiar de raíz varias problemáticas que nos han aquejado por muchos años y con ello alcanzar el pleno desarrollo de la humanidad, abordando retos fundamentales como la pobreza, desigualdad, cuidado al medio ambiente, economía sostenible y la violencia contra las mujeres.

Como sociedad es nuestra obligación eliminar los estereotipos de género, de modo que entendamos que todos somos personas singulares, con sus propios deseos y necesidades.

Resaltamos que la discriminación por motivo de sexo está prohibida en casi todos los tratados de Derechos Humanos, lo que abarca también el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en virtud del artículo 3, común a ambos, aseguran a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos enunciados en esos documentos.

Si bien es cierto existen labores internacionales como nacionales para la erradicación de la desigualdad de género, también existen tratados y órganos expertos dedicados a ser realidad los Derechos Humanos de las mujeres, increíblemente los resultados no han sido los esperados, y concretamente en México, los números de violencia de género siguen incrementándose, ocasionando con ello diversos factores negativos que inhiben el desarrollo pleno de las mujeres en nuestro país y lo que esto genera social y económicamente hablando.

De este último se desprende el propósito de la presente iniciativa, y es que a lo largo de la historia, en la mayor parte de las comunidades humanas han existido formas de inequidad e injusticia respecto a hombres de mujeres considerándolas más débiles o menos preparadas para determinadas actividades. En este sentido, la noción de la equidad de género, es especialmente importante en la actualidad, ya que se ha demostrado por varias décadas que las mujeres y los hombres tienen las mismas capacidades y aptitudes.

Como sociedad hemos dado pasos agigantados para la consolidación total del empoderamiento de las mujeres, pero hay situaciones donde por más esfuerzo que gran parte de la sociedad global emprende, parece no estar dando los resultados correctos, como ingresos más bajos entre hombres y mujeres, menor posibilidad de ascender a puestos de alta toma de decisiones por el simple hecho de ser mujeres, y en especial en México, la violencia física que existe hacia ellas, que llega hasta la muerte.

Datos arrojados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 25 de noviembre de 2015, que denominaron: "Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la Violencia Contra la Mujer", se destacan los siguientes números:

· En 2011, 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más declararon haber padecido algún incidente de violencia, ya sea por parte de su pareja o de cualquier otra u otras personas.

· Las mujeres más expuestas a la violencia de cualquier agresor son las de 30 a 39 años: 68% ha enfrentado al menos un episodio de violencia o abuso. Chihuahua registra 80% y el Estado de México el 78 por ciento.

· 47 de cada 100 mujeres de 15 años y más que han tenido al menos una relación de pareja, matrimonio o noviazgo, han sido agredidas por su actual o última pareja a lo largo de su relación.

· La violencia de pareja está más extendida entre las mujeres que se casaron o unieron antes de los 18 años (52.9%) que entre quienes lo hicieron a los 25 años o más (43.4 por ciento).

· Entre las mujeres con dos o más uniones o matrimonios el nivel de violencia es mayor (54.6%), que entre aquellas que solo han tenido una unión o matrimonio (48.7%).

· 32% de mujeres han padecido violencia sexual por parte de agresores: actos de intimidación, acoso o abuso sexual.

Es preciso aplicar cambios profundos a nivel jurídico y legislativo para fomentar los derechos y el liderazgo de las mujeres en todo el mundo. A pesar de que el 47 por ciento de las y los líderes mundiales dice estar a favor de las cuotas de género en las juntas corporativas, las mujeres siguen teniendo una escasa representación en los puestos de liderazgo y dirección en los sectores público y privado. Las mujeres ocupan menos de una tercera parte de los puestos de dirección de nivel medio y alto.

Si bien el 39 por ciento de los países de todo el mundo ha utilizado algún tipo de sistema de cuotas para aumentar la representación de las mujeres en la política, la paridad dista de ser una realidad: en 2017, sólo el 23.4 por ciento de los miembros de parlamentos nacionales son mujeres.

A nivel internacional, en materia laboral, las mujeres ganan 0.77 centavos dólar por cada dólar que ganan los hombres. Al mismo tiempo, soportan una carga de trabajo doméstico que no les es remunerado.

A pesar de lo anterior, existen algunos grupos de mujeres que se enfrentan a modalidades complejas de discriminación, debido a factores tales como la edad, la etnia, la discapacidad o la condición socioeconómica, que se añaden a su condición femenina.

Por ello, para garantizar de mejor manera los Derechos Humanos de las mujeres debemos de entender que las condicionantes que viven día a día repercuten de manera negativa en la dinámica social, económica, familiar y comunitaria de todos.

OBJETIVOS DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa busca promover la igualdad de género mediante la educación de nuestras niñas y niños para que a la postre exista mayor equidad de género en cuestión de oportunidades, eliminando las brechas que actualmente existen y buscando siempre el bienestar económico y social.

Creemos que la equidad de género es vital para mejorar las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de la sociedad en su conjunto, ya que contribuye a lograr una ciudadanía más integral y a fortalecer la gobernabilidad democrática.

Para lograr estos objetivos es necesario que problemas como la pobreza, la falta de accesos a la educación, servicios de salud y la falta de oportunidades de empleo y trabajo productivo dejen de recaer principalmente en las mujeres.

Es imperioso sobre todo fomentar mediante la educación en todos sus niveles el empoderamiento de la mujer, iniciando por la mentalidad de todos los individuos. Promoviendo la participación equitativa de hombres y mujeres en todos los procesos, comenzando desde un poder y control sobre sus propias vidas que involucre la toma de conciencia, la construcción de autoconfianza, ampliación de opciones, oportunidades y el creciente acceso y control de los recursos.

Para poder llevar a cabo una buena política de desarrollo social y humano no deben verse las diferencias de sexo entre los seres humanos como obstáculos, sino más bien se deben reconocer tales diferencias y potencializarlas, partiendo de ellas para diseñar estrategias encaminadas a ampliar y ofrecer igualdad de oportunidades a todos los hombres y mujeres.

Los cambios en el sistema educativo pueden ser desde crear una base educativa apegada a la igualdad para formar una actitud crítica desde la infancia y no infravalorar esta etapa, puesto que desde el nacimiento se constituye la identidad de género de la persona, y se establecen los cimientos sobre los que se desarrollará la personalidad del individuo y sus valores; Hasta la prohibición del lenguaje sexista en las aulas de clase que genera exclusión sistematizada a uno de los dos géneros, fomentando la discriminación.

De poco sirve el rechazo a la discriminación de género, si en el día a día no nos esforzamos por transmitirlo con nuestros valores, actitudes y formas de expresión.

Ante esta tesitura, debemos de actuar y cambiar de fondo los números que son verdaderamente alarmantes, si los conjugamos con los índices actuales de violencia que han propiciado la instauración de la Alerta de Género en 12 Entidades Federativas del país.

Por ello se considera que este cambio puede venir desde la educación de nuestros niños, y es que, según datos del INEGI, para 2015, en México habitaban 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, es decir, uno de cada tres residentes en nuestro país correspondía a una persona menor de 18 años, según la Encuesta Intercensal del 2015.

Esto quiere decir que si se siguen permitiendo estos tipos de acciones en contra de la mujer pueden prevalecer varias generaciones más, sino se actúa de manera responsable e institucional con nuestros niños para cambiar los pensamientos que de cierta manera son machistas y son preponderantes en el comportamiento de nuestra sociedad.

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el número cinco refiere a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres, por ello es preciso formular políticas sociales donde se garantice un nivel de vida saludable, decoroso y seguro para las mujeres. En el ámbito educativo, el cuarto objetivo habla de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, por ello la presente iniciativa incide en el ámbito educativo.

Pongo a consideración de cada uno de ustedes, compañeras y compañeros Legisladores, el apoyo a esta

medida, para contribuir a erradicar la violencia de género que viven hoy en día las mujeres de nuestro país.

Esperando poder contar con su apoyo, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE QUE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

PROYECTO DE DECRETO:
Primero. - Se reforma el artículo 8º de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 8o.- El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, media superior, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niños **fomentando su inclusión y prevaleciendo la equidad de género**, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.

Segundo. - Se adiciona un párrafo segundo al artículo 38 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 38.- La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios. Para el caso de los servicios educativos correspondientes a los tipos medio superior y superior, las autoridades educativas promoverán acciones similares.

La Secretaría deberá aplicar en todos los niveles educativos la enseñanza con enfoque de género, donde se promueva la inclusión, equidad y no discriminación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

SENADORA

CARMEN DORANTES MARTÍNEZ
Grupo Parlamentario del PRI.

Referencias

IGUALDAD DE GÉNERO: Why it matters?, Organización de las Naciones Unidas. (O.N.U.)
http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/5_Spanish_Why_it_Matters.pdf

O.N.U. Mujeres:
http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality

Naciones Unidas, Derechos Humanos:
http://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/WRGSIndex.aspx

Fondo de Población de las Naciones Unidas:
http://www.unfpa.org.mx/gvdh_gvdh.php

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (I.N.E.G.I.):
http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/violencia0.pdf

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Energía, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, hecha en Viena el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores, y Energía por el que se aprueba la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, hecha en Viena el 5 de septiembre de 1997

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS INTERNACIONALES, RELACIONES EXTERIORES, Y ENERGÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVENCIÓN CONJUNTA SOBRE SEGURIDAD EN LA GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE GASTADO Y SOBRE SEGURIDAD EN LA GESTIÓN DE DESECHOS RADIACTIVOS, HECHA EN VIENA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1997

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores, y Energía les fue turnado para su análisis, dictamen y opinión correspondiente la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, hecha en Viena el 5 de septiembre de 1997.

En este sentido, y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 190 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, las Comisiones encargadas del análisis y dictamen de dicho instrumento desarrollaron los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

A. METODOLOGÍA

- El apartado denominado "*Fundamentos Legal y Reglamentario*", clarifica las facultades, atribuciones y ámbito de competencia del Senado de la República y de las Comisiones Dictaminadoras;
- El apartado denominado "*Antecedentes Generales*" se refiere a los orígenes y las negociaciones que culminaron con la adopción de la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, su contexto y a los principales aspectos del trámite que le fue otorgado en el Senado de la República, desde su recepción hasta la elaboración del dictamen;
- La sección titulada "*Objeto y descripción del Tratado*" describe los motivos, el contenido, los alcances e importancia del instrumento;

1

- El apartado intitulado "*Consideraciones de Orden General y Específico*", se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del Dictamen;

- Para la elaboración de este dictamen, las Senadoras y los Senadores suscritos utilizarán la interpretación sistémica y exegética de los ordenamientos relevantes para el mismo, así como los procedimientos de deducción jurídica que permitan analizar la pertinencia, para la política exterior y el beneficio de México, así como el impacto en el marco jurídico nacional, de la aprobación de la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, hecha en Viena el 5 de septiembre de 1997.

B. Fundamentos Legales y Reglamentarios

Con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 4 de la Ley sobre la Celebración de Tratados, los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los artículos 117, 135, 182, 183, 188, 190, 230 fracción II, 237, 238 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República y habiendo analizado el Tratado en comento, las Comisiones Unidas someten a los integrantes de la Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

C. Antecedentes Generales y Específicos

a. *Trámite de la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos dentro del Senado de la República*

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en los artículos 78, fracción III y 89, fracción X de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, el Licenciado Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, -mediante oficio SELAP/300/2710/17 del 9 de octubre de 2017- remitió a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, (i) el comunicado de fecha 6 de

octubre de 2017, suscrito por el Presidente Enrique Peña Nieto por el que somete la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos a la H. Cámara de Senadores para su dictamen; y (ii) copia certificada de la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, hecha en Viena el 5 de septiembre de 1997. Lo anterior, para los efectos del artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el comunicado suscrito por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se detallan aspectos importantes de la Convención Conjunta y la manera en la que la misma beneficiaría a nuestro país. Se expone el vínculo entre este instrumento internacional y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contempla el uso eficiente de los recursos orientado al crecimiento verde, al crecimiento de la economía y al bienestar de las familias. La comunicación detalla además que la optimización y expansión de la infraestructura eléctrica nacional precisa de una actualización del marco institucional para la gestión de desechos radiactivos y combustible nuclear gastado, con miras a lograr instalaciones sustentables.

Por otra parte, la comunicación del Presidente detalla que la vinculación de México a la Convención Conjunta constituiría el mecanismo idóneo para alcanzar y mantener un alto grado de seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos. Más aún, se privilegiaría el enfoque preventivo para la protección de las personas y el medio ambiente de los efectos nocivos de la radiación ionizante, y se mitigarían los efectos de posibles accidentes con consecuencias radiológicas. Se explican las acciones de México en materia de seguridad en el manejo de este tipo de desechos, mismas que están alineadas con los Principios Fundamentales de Seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y con los estándares internacionales.

Se expone también que, en caso de que el Senado de la República apruebe la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, se podrá ampliar la cooperación técnica internacional

para poder compartir información y experiencias con otros Estados en materia de reducción de riesgos radiológicos.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 175 del Reglamento del Senado de la República, con fecha del 10 de octubre de 2017, la Mesa Directiva del Senado de la República turnó, mediante oficio DGPL-1P3A.-1794, la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores (mediante oficio DGPP-1P3A.-1795), y Energía. Con fundamento en el artículo 183 del Reglamento del Senado de la República, el instrumento de referencia fue enviado a los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, a fin de estar en posibilidades de elaborar el dictamen correspondiente.

b. *Antecedentes de la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos*

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) constituye el principal foro mundial de cooperación científica y técnica en materia del uso pacífico de la tecnología y energía nucleares. Fue establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como respuesta a los temores surgidos tras el descubrimiento de la energía nuclear y las detonaciones de las bombas nucleares en Hiroshima y Nagasaki. Lo anterior puso de relieve la necesidad de abordar el problema nuclear desde una perspectiva multilateral.

Así, el presidente estadounidense Dwight D. Eisenhower pronunció el emblemático discurso "Átomos para la paz" –el cual serviría como guía para la creación del Organismo– el 8 de diciembre de 1953 ante la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGONU). En él, el presidente Eisenhower se pronunció por crear conciencia sobre el peligro nuclear en una escala global, dado que los efectos de una detonación de este tipo trascienden fronteras, y advirtió sobre el peligro de que las armas nucleares se convirtieran en armas convencionales. Con base en ello, propuso la creación de una agencia internacional de energía atómica, cuyo objetivo sería la revisión de los materiales fisibles y el uranio almacenados en los países y promover la cooperación. Dicha agencia se crearía bajo el

amparo de la ONU.[1] Posteriormente, y tomando inspiración del discurso, el Estatuto del OIEA fue aprobado por la Conferencia sobre el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, celebrada en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos, el 23 de octubre de 1956. El documento entró en vigor el 29 de julio de 1957. La sede del OIEA se encuentra en Viena, Austria, y actualmente tiene 168 Estados miembros. México es miembro desde el 7 de abril de 1958.

El Organismo tiene tres prioridades temáticas, a saber: los usos pacíficos de la tecnología nuclear, la seguridad tecnológica y física –que explica la existencia de la Convención Conjunta–, y la no proliferación. En cuanto a la seguridad tecnológica y física, el OIEA ha puesto de relieve la importancia de la protección de las personas y el medio ambiente contra los efectos de la radiación ionizante. Esto incluye el transporte, la manipulación y el uso de los materiales radiactivos con medidas de alta seguridad física y tecnológica. Asimismo, el Organismo ofrece asistencia para la extracción sostenible y adecuada de materiales químicos esenciales para la producción de la energía nuclear, para la clausura eficaz de las instalaciones nucleares y la gestión de los desechos radioactivos y el combustible gastado.[2] Los anteriores son aspectos sobre los cuales la Convención Conjunta profundiza.

Es de resaltar que, posterior al accidente nuclear en Chernóbil el 26 de abril de 1986, se desarrollaron y adoptaron cuatro convenciones de seguridad nuclear, además de códigos de conducta, normas y principios fundamentales de seguridad. Las cuatro convenciones de seguridad nuclear son: la Convención sobre la Seguridad Nuclear (adoptada en Viena el 17 de junio de 1994 y ratificada por México el 26 de julio de 1996); la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos (adoptada en Viena el 5 de septiembre de 1997 y objeto del presente dictamen); la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares (adoptada el 26 de septiembre de 1986 y ratificada por México el 10 de mayo de 1988); y la Convención sobre Asistencia en caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica

[1] Organismo Internacional de Energía Atómica, (8 de diciembre de 1953) *"Atoms for Peace Speech"*, disponible en: http://bit.ly/2rkvhTZ.
[2] Organismo Internacional de Energía Atómica, "El OIEA en síntesis. Átomos para la paz y el desarrollo", disponible en: http://bit.ly/2z96JkN.

(adoptada el 26 de septiembre de 1986 y ratificada por México el 10 de mayo de 1988). Todas ellas auspiciadas por el OIEA.

Posteriormente, tras el accidente nuclear en la central Fukushima Daiichi, Japón, en marzo de 2011, el OIEA convocó a la Conferencia Ministerial sobre Seguridad Nuclear. De esta Conferencia surgió el Plan de Acción sobre la Seguridad Nuclear, adoptado en septiembre de 2011, cuyo objetivo es reforzar todos los instrumentos sobre la seguridad nuclear y el manejo de los elementos asociados. Este Plan argumenta que la transparencia y publicidad de la información sobre la respuesta a emergencias nucleares y sus efectos transfronterizos son vitales.[3]

Actualmente, más de treinta países generan energía eléctrica a través de 442 reactores nucleares, mismos que generaron el 10.9% de la energía eléctrica mundial en 2012. Adicionalmente, en 2014 trece países cubrieron la cuarta parte de sus necesidades eléctricas con energía nuclear.[4] En este aspecto, la seguridad nuclear es responsabilidad de los países que utilizan este tipo de energía, por lo que el OIEA recomienda contar con un marco normativo robusto centrado en la protección de las personas y del medio ambiente.

Cabe resaltar que la energía nuclear es una manera de diversificar el consumo energético de un país, de ahí que los desechos y residuos que genere sean manejados bajo las más estrictas normas de seguridad. Los países eligen la energía nuclear como parte de sus estrategias de desarrollo debido a que así evitan la contaminación del aire y las emisiones de gases de efecto invernadero. La energía nuclear tiene distintos usos que benefician el desarrollo sostenible y se alinean con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible: la tecnología nuclear isotópica se ha utilizado en los esfuerzos por la erradicación del hambre, la protección de plantas y cultivos; la medicina nuclear se ha utilizado para la promoción de la salud a través de medios como la radiación oncológica; esta tecnología se ha utilizado también para construcción de infraestructura resiliente y

[3] Organismo Internacional de Energía Atómica, (13 de septiembre de 2011) *"IAEA Action Plan on Nuclear Safety"*, disponible en: http://bit.ly/2zaKqvj.
[4] Organización de las Naciones Unidas, "Energía Nuclear", disponible en: http://bit.ly/2yqKXtk.

moderna; para el combate al cambio climático –dado que produce bajas emisiones de carbono y ayuda con el tratamiento para revertir la acidificación de los océanos–; para el control de plagas, entre otros aspectos.[5]

El 5 de septiembre de 1997 –durante la Conferencia Diplomática convocada por el Organismo Internacional de Energía Atómica en su sede del 1 al 5 de septiembre de 1997, a la que acudieron delegados de 50 Estados– se aprobó la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos. La Convención Conjunta fue abierta a la firma en Viena, Austria el 29 de septiembre de 1997, durante la cuadragésima primera reunión de la Conferencia General del OIEA.

D. Objeto y descripción del Instrumento

Al término de la Conferencia Diplomática en la sede del OIEA, el 5 de septiembre de 1997, se adoptó la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos. Se trata del primer instrumento internacional que aborda la seguridad en el manejo y almacenamiento de desechos radiactivos y combustible gastado en países con y sin programas nucleares. La necesidad de negociar esta Convención Conjunta quedó plasmada en las disposiciones preambulares de la Convención sobre Seguridad Nuclear de 1994, mismas que afirmaban la necesidad de iniciar el proceso de desarrollo de una convención internacional sobre la seguridad en el manejo de los desechos de ese tipo.[6] Así, entre julio de 1995 y marzo de 1997, un grupo de expertos del OIEA se encargó de redactar el borrador de la Convención Conjunta[7] cuyo principal objetivo sería asegurar la protección ante los riesgos asociados al manejo de

[5] International Atomic Energy Agency, *"Nuclear power and sustainable development"* (septiembre de 1996), disponible en: http://bit.ly/2ztuBA3.
[6] Convención sobre Seguridad Nuclear, disponible en: http://bit.ly/2xReGHt.
[7] International Atomic Energy Agency, *"Diplomatic Conference to adopt a Joint Convention on Safety of Spent Fuel Management and on the Safety of Radioactive Waste Management"* (29 de agosto de 1997), disponible en: http://bit.ly/2zf1mQB.

desechos radiactivos y combustible gastado, específicamente la radiación ionizante, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras.

Tras su adopción, la Convención Conjunta fue abierta a firma en la sede del OIEA el 29 de septiembre de 1997, en el marco de la cuadragésima primera sesión de la Conferencia General del Organismo. Durante la ceremonia de apertura a firma, Hans Blix, entonces Director General del OIEA, destacó que el trágico incidente de Chernóbil ayudó a crear conciencia sobre la promoción de la seguridad nuclear, para lo cual los instrumentos vinculantes juegan un importante papel. Aseveró que la Convención Conjunta es el resultado del compromiso de los Estados por buscar reglas y para promover estándares de seguridad universales.[8] El instrumento entró en vigor el 18 de junio de 2001.

De conformidad con la copia certificada en español, que goza de la misma autenticidad que sus versiones en árabe, chino, francés, inglés y ruso según consta en el texto avalado por la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos consta de un preámbulo y 44 artículos, divididos en siete capítulos, dedicados a: objetivos, definiciones y ámbitos de aplicación; seguridad en la gestión del combustible gastado; seguridad en la gestión de desechos radiactivos; disposiciones generales de seguridad; disposiciones varias; reuniones de las partes contratantes; y cláusulas y otras disposiciones finales.

En el preámbulo se deja claro que la operación de reactores nucleares genera combustible gastado y desechos radiactivos que deben ser manejados con estricta seguridad. En esta sección se reconoce que se deben aplicar los mismos objetivos de seguridad tanto a la gestión del combustible gastado como a los desechos radiactivos. También, se reitera la importancia de aplicar prácticas eficaces para la seguridad e informar al público sobre estas cuestiones, esto con ánimos de transparencia y rendición de cuentas.

[8] International Atomic Energy Agency, *"Statement to the fourty-first session of the General Conference of the International Atomic Energy Agency"* (29 de septiembre de 1997), disponible en: http://bit.ly/2iqIIfO

Las disposiciones preambulares también reiteran que es responsabilidad del Estado garantizar esa seguridad y que depende de ellos elegir entre el reprocesamiento del combustible gastado o su disposición final. Se afirma que la cooperación internacional es fundamental para mejorar la seguridad en la gestión de estos materiales. En este sentido, se pone de manifiesto que los países tienen diferentes necesidades con base en sus niveles de desarrollo, por lo que los países en desarrollo precisan de mecanismos para el cumplimiento de las obligaciones de la Convención Conjunta.

De igual forma, el preámbulo da pie a la realización de acuerdos entre las Partes Contratantes con la finalidad de incentivar la cooperación para la disposición final de los desechos radiactivos. Reafirma también la importancia de la gestión ecológicamente bien concebida de los desechos. Asimismo, manifiesta que la Convención se alinea con los Principios para la Gestión de Desechos Radiactivos del OIEA de 1995 y con la Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación de 1989.

En su capítulo 1 (de los artículos 1 al 4), la Convención Conjunta establece que tiene por objeto lograr y mantener en todo el mundo un alto grado de seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos mediante la mejora de las medidas nacionales y la cooperación internacional. Señala como su segundo objetivo el establecer y mantener, en todas las etapas de la gestión del combustible gastado y de desechos radiactivos, medidas eficaces contra los riesgos radiológicos potenciales a fin de proteger a las personas, a la sociedad y al medio ambiente de los efectos nocivos de la radiación ionizante. Es de resaltar que el artículo 1 enfatiza que en todas las etapas de esta gestión se deben implementar medidas eficaces para proteger a las personas, a la sociedad y al medio ambiente, de manera que se satisfagan las necesidades de la generación presente sin comprometer los recursos de las generaciones futuras.

Este capítulo –concretamente el artículo 3-, expresa que la Convención será aplicable a la seguridad en la gestión del combustible gastado proveniente de la operación de reactores nucleares para usos civiles y a los desechos radiactivos que provengan de aplicaciones civiles. La Convención es firme en cuanto a que no se aplicará a la seguridad en la gestión

del combustible gastado y los desechos radiactivos que formen parte de programas militares o de defensa, a menos que dichos materiales se transfieran permanentemente a programas civiles.

Las disposiciones del capítulo 2 (de los artículos 4 al 10) son dedicadas a la seguridad en la gestión del combustible gastado. Al respecto, el artículo 4 obliga a las Partes Contratantes a adoptar medidas apropiadas para asegurar que se preste la debida atención a la remoción del calor residual producido durante la gestión del combustible gastado; para asegurar que la generación de desechos radiactivos debida a la gestión del combustible gastado se mantenga en el nivel más bajo posible; a proveer una protección adecuada a las personas, la sociedad y el medio ambiente; y a tener en cuenta los riesgos biológicos, químicos y de otro tipo que puedan estar asociados a la gestión del combustible gastado. De igual forma, se deberán evitar acciones que repercutan en el bienestar de las generaciones futuras, y así, imponerles cargas indebidas.

También, obliga a los Estados a evaluar los niveles de seguridad en las instalaciones desde el diseño y durante su vida operacional y a facilitar al público información sobre la seguridad en dicha instalación. Asimismo, se deberá consultar a las Partes Contratantes cercanas a dicha instalación, en caso de que pudieran ser afectadas por la misma y facilitarles información para la evaluación de las posibles consecuencias. También, se deberá disponer de personal capacitado para el manejo de tales desechos. Mandata que los planes para la clausura de una instalación de gestión de este combustible deberán ser actualizados periódicamente.

El capítulo 3 (artículos 11 al 17) introduce los requisitos generales de seguridad en la gestión de los desechos radiactivos, y afirma que durante todo el proceso de esta gestión se deberá proteger a las personas, la sociedad y el medio ambiente. Entre estos requisitos se encuentran: el asegurar que la generación de los desechos radiactivos se mantenga en el nivel más bajo posible; tener en cuenta las interdependencias entre las distintas etapas de la gestión de estos desechos a fin de tener una visión interdisciplinaria que provea de protección a las personas y el medio ambiente, y considerar los riesgos biológicos y

químicos. Asimismo, obliga a las Partes a establecer un órgano regulador para aprobar las medidas de protección a nivel nacional y otorgar licencias.

En caso de que haya instalaciones ya existentes, la Convención prevé medidas para el aumento de su seguridad. Asimismo, incorpora indicaciones para contemplar la seguridad desde el diseño de las instalaciones, lo que incluye la preparación de informes, medidas en la construcción, disposiciones para la posible clausura de la instalación, y el uso de tecnologías avaladas por pruebas. En este tono, el artículo 15 prevé la evaluación del impacto ambiental de la construcción, misma que se deberá realizar con base en la vida operacional esperada de la instalación y su posterior clausura.

En cuanto a las operaciones de las instalaciones destinadas a la gestión de los desechos radiactivos, cada Parte Contratante deberá asegurar que la licencia de operación esté actualizada y sea con base en las evaluaciones adecuadas. Las actividades de operación, mantenimiento, vigilancia radiológica e inspección deberán realizarse de conformidad con procedimientos establecidos. El instrumento es claro en cuanto a que el personal deberá estar capacitado y las condiciones de las instalaciones deberán ser monitoreadas y estudiadas permanentemente.

La Convención Conjunta no se limita a regular la vida operacional de las instalaciones, sino que prevé medidas posteriores al cierre de las mismas, a saber: archivar toda su documentación, registros e inventario, y el continuo monitoreo de emisiones, para que, en caso de que se detecte una emisión no planificada, se apliquen medidas de intervención.

El capítulo 4 (artículos 18 a 26) trata de las disposiciones generales de seguridad. Así, el artículo 18 mandata a las Partes Contratantes a adoptar, en el ámbito de su legislación nacional, las medidas legislativas, reglamentarias y administrativas para cumplir con las obligaciones de la Convención. En este tono, el artículo 19 enumera los elementos a considerar para la elaboración del marco normativo interno: disposiciones en materia de seguridad radiológica, un sistema de otorgamiento de licencias, un sistema de prohibición de la operación sin licencia, un sistema de control institucional que regule la documentación y la presentación de informes, y una asignación clara de responsabilidades.

En cuanto al establecimiento del órgano regulador previamente mencionado, este será dotado de autoridad, competencia y recursos financieros y humanos adecuados para estar en posibilidad de cumplir sus funciones de manera independiente. Por otra parte, cada Parte Contratante se asegurará de que el titular de la licencia sea responsable de la seguridad en la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos. Asimismo, las Partes deberán proveer de medidas del cuidado de la salud para los trabajadores y el público expuesto a la radiación, dicha exposición no podrá superar las prescripciones nacionales de limitación de las dosis de radiación. Cada instalación deberá de contar con planes de emergencia apropiados.

Las disposiciones del capítulo 5 (artículos 27 y 28) tienen una importancia fundamental. Aborda el tema de los movimientos transfronterizos, los cuales serán compatibles con las disposiciones de la Convención en tanto que el tránsito de los materiales por diferentes países y territorios debe ser autorizado tanto por el Estado de origen –que deberá adoptar medidas adecuadas para el movimiento– como por el Estado de destino.

Los preceptos del capítulo 6 (artículos 29 al 36) regulan aspectos de las reuniones de las Partes Contratantes. Señalan que las reuniones de revisión servirán para la presentación de los informes de las mismas: cada Parte presentará su informe nacional en cada reunión de revisión, en el que expondrá sus políticas y prácticas en la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos, una lista de las instalaciones dedicadas a ese fin, y un inventario del combustible gastado y los desechos radiactivos (almacenados y dispuestos finalmente). El instrumento permite la celebración de reuniones extraordinarias.

Dentro del capítulo citado, se hace especial hincapié en la confidencialidad de algunos de los datos que los Estados faciliten (artículo 37). Específicamente, se hace referencia a la información relativa a la seguridad nacional, misma que será previamente identificada como tal por el Estado y deberá mantenerse con ese estatus durante los debates. Además, según la copia certificada de la Convención, el OIEA desempeñará las funciones de secretaría de las reuniones de las Partes. Es de resaltar que, a la fecha, se han celebrado cinco reuniones de revisión, todas ellas en Viena, Austria, entre 2003 y 2015.

En el capítulo 7 (artículos 38 al 44), se establecen los mecanismos para la solución de controversias, que serán: la celebración de consultas, la mediación, la conciliación y el arbitraje. El artículo 39 detalla el proceso de entrada en vigor del instrumento –que fue abierto a firma el 29 de septiembre de 1997 en la sede del OIEA en Viena, Austria–. Tras su entrada en vigor, la Convención quedó abierta a la adhesión de todas las Partes. Conviene mencionar que este instrumento permite la adhesión de organismos regionales. La Convención entrará en vigor el nonagésimo día siguiente a la fecha en que el Estado u organización haya depositado el instrumento correspondiente ante el depositario –en este caso, el Director General del OIEA–.

Es de resaltar que el instrumento en comento admite enmiendas, mismas que se examinarán durante las reuniones de revisión y serán comunicadas por el depositario a cada Parte Contratante. Las enmiendas deberán ser aceptadas por consenso durante las reuniones, y en caso de no generarlo, se presentarán en una Conferencia Diplomática. Las enmiendas estarán sujetas a la ratificación, aceptación o aprobación de las Partes y entrarán en vigor el nonagésimo día siguiente a la fecha de la recepción de los instrumentos de tres cuartos de las Partes Contratantes.

Según el artículo 42, el instrumento permite denuncias, mismas que se harán mediante una notificación escrita al depositario. La denuncia tendrá efecto al cabo de un año a partir de la fecha de notificación por el depositario.

E. Consideraciones de Orden General y Específico que Motivan el Sentido del Dictamen

Las Comisiones Dictaminadoras coinciden en señalar que el manejo adecuado del combustible gastado y los desechos radiactivos bajo los estándares internacionales incrementaría la seguridad y garantizaría la protección de las personas y el medio ambiente de los efectos nocivos de la radiación ionizante y contribuiría con la prevención de accidentes con consecuencias radiológicas. Al respecto, se ha comprobado que la radiación ionizante tiene efectos en el funcionamiento de los órganos y tejidos del cuerpo humano,

tales como quemaduras, y puede aumentar el riesgo de padecimientos como el cáncer.[9] Dado lo anterior, es fundamental incorporar estos estándares en el manejo de los desechos.

Así, mediante la adopción de medidas adecuadas para el diseño, planeación y construcción de instalaciones; el uso de tecnologías avaladas por la comunidad internacional; la regulación de licencias; y el intercambio de buenas prácticas y experiencias; se reforzaría la seguridad y se prevendría el desperdicio de recursos destinados a las generaciones futuras. En este sentido, cabe destacar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015, está alineada con los objetivos de la Convención Conjunta en tanto que prevé la protección de las personas, las sociedades y el medio ambiente. Específicamentee, la Convención está alineada con el Objetivo para el Desarrollo Sostenible (ODS) 7, relativo a garantizar el acceso a la energía asequible, segura, sostenible y no contaminante; el ODS 11, relativo a lograr comunidades y sociedades sostenibles; y el ODS 13, sobre la adopción de medidas para combatir el cambio climático y sus efectos. Esta Agenda reconoce que el uso de energías sostenibles y no contaminantes tiene un poder transformador para la vida, la economía y el planeta.

Las Comisiones Dictaminadoras consideran que nuestro país se beneficiaría de la vinculación a la Convención, ya que podría maximizar los beneficios de su membresía al OIEA en tanto que el instrumento incentiva la cooperación internacional, incluida la cooperación técnica.

Indudablemente, México ha buscado incentivar el uso pacífico y responsable de la energía nuclear y los recursos renovables, así como el manejo responsable de los residuos. Prueba de ello es lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que en la Meta IV "México Próspero" llama a elevar la productividad e incrementar el crecimiento y bienestar de las familias a través de una estrategia que incluya el uso eficiente de los recursos. De igual manera, el Programa Sectorial de Energía 2013-2018 plantea como objetivo la optimizaciónn y expansión de la infraestructura eléctrica nacional y de su operación por

[9] Organización Mundial de la Salud, "Radiaciones ionizantes: efectos en la salud y medidas de protección" (abril de 2016), disponible en: http://bit.ly/1lxMqgQ

medio de la actualización del marco institucional para la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos, con miras a lograr la sostenibilidad de las instalaciones.

Las Comisiones Unidas consideran que, efectivamente, informar al público sobre las cuestiones relativas a la seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos ayudará con la prevención y la creación de conciencia ante los posibles incidentes. Reconocen también que la operación de reactores nucleares genera combustible gastado y desechos radiactivos, por lo que la Convención Conjunta ofrece lineamientos puntuales para su manejo adecuado.

Uno de los grandes logros del instrumento en análisis es que adopta una visión sostenible que involucra el uso responsable de los recursos disponibles, sin afectar aquellos destinados a generaciones futuras. Asimismo, coloca a la seguridad de los individuos, las sociedades y el medio ambiente en el centro. En este sentido, incorpora una perspectiva de cooperación internacional para abordar las necesidades de los países en desarrollo. Así, permite la celebración de acuerdos entre las Partes Contratantes para ese fin.

Indudablemente, la ratificación de la Convención Conjunta robustecerá nuestro marco jurídico interno, pues prevé el establecimiento de un órgano regulador que cuente con sus propios recursos financieros y humanos, y el otorgamiento de licencias para garantizar el adecuado manejo de estos desechos. Además, ofrece estándares internacionales en materia de transparencia y rendición de cuentas que se fortalecerá con el proceso de revisión entre pares. De igual forma, destaca la importancia del uso pacífico de la energía nuclear para fines civiles.

Las Comisiones dictaminadoras destacan México se beneficiaría de los lineamientos de la Convención, la cual ya cuenta con 72 ratificaciones. Nuestro país se privilegiaría de los avances significativos en las políticas y estrategias nacionales, en el involucramiento del público y la creación de conciencia en el tema, en la mejora en medidas de seguridad para el almacenamiento y el control regulatorio de este tipo de desechos, en la minimización de los desechos radiactivos, así como por la cooperación internacional, por la revisión entre pares, y por las medidas para la construcción y puesta en marcha de instalaciones de

depósito y eliminación de desechos radiactivos y combustible gastado. El mayor beneficio sería la actualización del marco institucional para la gestión de estos desechos. Específicamente, se percibirían los avances en la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, que dispone de dos reactores nucleares –que entraron en operación en 1990 y 1996, respectivamente–, y se fortalecerían las atribuciones de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, en tanto órgano regulador nuclear de México. Asimismo, se robustecerían y actualizarían normas y lineamientos como: la Norma Oficial Mexicana NOM-018-NUCL-1995 "Métodos para determinar la concentración de actividad y actividad total en los bultos de desechos radiactivos", cuyo objetivo es establecer los métodos para determinar la actividad y la concentración de actividad en los desechos radiactivos;[10] la Norma Oficial Mexicana NOM-019-NUCL-1995 "Requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie", publicada para establecer los requerimientos que debe reunir un bulto de desechos radiactivos de nivel bajo para su aceptación en una instalación de almacenamiento definitivo cerca de la superficie;[11] la Norma Oficial Mexicana NOM-020-NUCL-1995 "Requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radiactivos";[12] aademás de las normas dedicadas al diseño y operación de las instalaciones. Asimismo, se fortalecerían las funciones de la Comisión ya mencionada.

De acuerdo con los análisis disponibles al momento de escribir este dictamen, la energía nuclear es un recurso viable para transitar del uso de los combustibles fósiles a los recursos sustentables para la producción de energía, ya que es reconocida como una fuente de energía limpia en tanto que no genera emisiones de gases de efecto invernadero. Además, la energía nuclear es reconocida por sus aplicaciones médicas, científicas y tecnológicas.

---

[10] "Norma Oficial Mexicana NOM-018-NUCL-1995, Métodos para determinar la concentración de actividad y actividad total en los bultos de desechos radiactivos", (12 de agosto de 1996). Disponible en: http://bit.ly/2zcEdfD.

[11] "Norma Oficial Mexicana NOM-019-NUCL-1995, Requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie", (14 de agosto de 1996). Disponible en: http://bit.ly/2yvD1ak .

[12] "Norma Oficial Mexicana NOM-020-NUCL-1995, Requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radiactivos" (15 de agosto de 1996). Disponible en: http://bit.ly/2yuYdgn.

Así, las Comisiones Unidas afirman que la energía nuclear juega un papel fundamental en la transición energética y reconocen que los accidentes y riesgos asociados a su producción pueden ser prevenibles con base en estándares internacionales.

En suma, las Comisiones coinciden en resaltar el espíritu de cooperación del instrumento y su vínculo con la Agenda 2030 en tanto que pone de relieve el bienestar de las generaciones futuras; destacan los requisitos que propone para la revisión, evaluación, proyección, diseño, construcción, operación y clausura de las instalaciones dedicadas al manejo de los desechos; enfatizan también que se trata del primer instrumento legal internacional en abordar la cuestión de la seguridad en el manejo del combustible gastado y los desechos radiactivos, y que crea un proceso de revisión entre pares inspirado en aquel plasmado en la Convención sobre Seguridad Nuclear; y destacan que, si bien México posee un marco institucional para las cuestiones nucleares, así como un órgano regulador alineado con los más estrictos estándares del OIEA, su vinculación con la Convención Conjunta reforzaría las normas y fortalecería las medidas de seguridad en el manejo del combustible gastado y los desechos radiactivos.

En consecuencia, y a la luz de las consideraciones expuestas las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores, y Energía someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. - La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, hecha en Viena el 5 de septiembre de 1997.

SALA DE COMISIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Senado de la República, a 5 de diciembre de 2017.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores, y Energía por el que se aprueba la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, hecha en Viena el 5 de septiembre de 1997

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS INTERNACIONALES			
Senador(a)	**A favor**	**Abstención**	**En contra**
Laura Angélica Rojas Hernández Presidenta			
Angélica del Rosario Araujo Lara Secretaria			
Raúl Morón Orozco Secretario			

Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores, y Energía por el que se aprueba la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, hecha en Viena el 5 de septiembre de 1997

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
Senador(a)	**A favor**	**Abstención**	**En contra**
Gabriela Cuevas Barron Presidenta			
Marcela Guerra Castillo Secretaria			
Lisbeth Hernández Lecona Secretaria			
Luz María Beristain Navarrete Secretaria			
Ana Gabriela Guevara Espinoza Secretaria			
Félix Arturo González Canto Integrante			
Manuel Humberto Cota Jiménez Integrante			
Roberto Armando Albores Gleason Integrante			

19

Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores, y Energía por el que se aprueba la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, hecha en Viena el 5 de septiembre de 1997

Juan Carlos Romero Hicks Integrante			
Sonia Rocha Acosta Integrante			
José de Jesús Santana García Integrante			
Miguel Barbosa Huerta Integrante			
Isidro Pedraza Chávez Integrante			
Juan Gerardo Flores Ramírez Integrante			
Jorge Toledo Luis Integrante			

21

Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores, y Energía por el que se aprueba la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, hecha en Viena el 5 de septiembre de 1997

COMISIÓN DE ENERGÍA			
Senador(a)	**A favor**	**Abstención**	**En contra**
Salvador Vega Casillas Presidente			
José Ascención Orhihuela Bárcenas Secretario			
Rabindranath Salazar Solorio Secretario			
Carlos Romero Deschamps Secretario			
Óscar Román Rosas González Integrante			
Ernesto Gándara Camou Integrante			
Tereso Medina Ramírez Integrante			
Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			

Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores, y Energía por el que se aprueba la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, hecha en Viena el 5 de septiembre de 1997

Jorge Luis Lavalle Maury Integrante			
Francisco de Paula Búrquez Valenzuela Integrante			
Fernando Enrique Mayans Canabal Integrante			
María de los Dolores Padierna Luna Integrante			
Ninfa Salinas Sada Integrante			
Manuel Bartlett Díaz Integrante			
María Verónica Martínez Espinoza Integrante			

22

2. De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Energía, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía, hecho en París el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, enmendado el nueve de mayo de dos mil catorce.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores, y Energía por el que se aprueba el Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía, hecho en París el 18 de noviembre de 1974, enmendado el 9 de mayo de 2014

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS INTERNACIONALES, RELACIONES EXTERIORES, Y ENERGÍA POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO SOBRE UN PROGRAMA INTERNACIONAL DE ENERGÍA, HECHO EN PARÍS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1974, ENMENDADO EL 9 DE MAYO DE 2014

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores, y Energía, les fue turnado para su análisis, dictamen y opinión correspondiente el Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía, hecho en París el 18 de noviembre de 1974, enmendado el 9 de mayo de 2014.

En este sentido, y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 190 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, las Comisiones encargadas del análisis y dictamen de dicho instrumento desarrollaron los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

A. METODOLOGÍA

- El apartado denominado "*Fundamentos Legal y Reglamentario*", clarifica las facultades, atribuciones y ámbito de competencia del Senado de la República y de las Comisiones Dictaminadoras;
- El apartado denominado "*Antecedentes Generales*" se refiere a los orígenes y las negociaciones que culminaron con la adopción del Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía, hecho en París el 18 de noviembre de 1974, enmendado el 9 de mayo de 2014, su contexto y a los principales aspectos del trámite que le fue otorgado en el Senado de la República, desde su recepción hasta la elaboración del dictamen;
- La sección titulada "*Objeto y descripción del Tratado*" describe los motivos, el contenido, los alcances e importancia del instrumento;
- El apartado intitulado "*Consideraciones de Orden General y Específico*", se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del Dictamen;

1

- Para la elaboración de este dictamen, las Senadoras y los Senadores suscritos utilizarán la interpretación sistémica y exegética de los ordenamientos relevantes para el mismo, así como los procedimientos de deducción jurídica que permitan analizar la pertinencia, para la política exterior y el beneficio de México, así como el impacto en el marco jurídico nacional, de la aprobación del Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía, hecho en París el 18 de noviembre de 1974, enmendado el 9 de mayo de 2014.

B. Fundamentos Legales y Reglamentarios

Con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 4 de la Ley sobre la Celebración de Tratados, los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los artículos 117, 135, 182, 183, 188, 190, 230 fracción II, 237, 238 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República y habiendo analizado el Tratado en comento, las Comisiones Unidas someten a los integrantes de la Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

C. Antecedentes Generales y Específicos

a. *Trámite del Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía, hecho en París el 18 de noviembre de 1974, enmendado el 9 de mayo de 2014*

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en los artículos 78 fracción III y 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Licenciado Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitió –mediante oficio SELAP/300/2707/17 del 9 de octubre de 2017– a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, (i) el comunicado de fecha 6 de octubre de 2017, suscrito por el Presidente Enrique Peña

Nieto, por el que somete el Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía a la H. Cámara de Senadores para su dictamen; y (ii) copia certificada del Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía, hecho en París el 18 de noviembre de 1974, enmendado el 9 de mayo de 2014. Lo anterior, para los efectos del artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el comunicado suscrito por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se detallan aspectos importantes del Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía y la manera en la que el mismo beneficiaría a nuestro país. Se expone el vínculo entre este instrumento internacional y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contempla el abastecimiento energético al país con precios competitivos, calidad y eficiencia. La comunicación detalla además que el sector energético provee un clima de estabilidad económica mediante la generación de igualdad de oportunidades y con miras a lograr el crecimiento sostenido.

Por otra parte, la comunicación del Presidente detalla que el Acuerdo está abierto a la adhesión de cualquier miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que tiene como objetivos el desarrollar un nivel de suficiencia de suministro de petróleo en casos de emergencia, implementar un sistema de información internacional sobre el mercado de este recurso, así como coordinar políticas en materia de seguridad energética, desarrollo económico y protección al medio ambiente. Se expone también que el Programa se efectúa por medio de la Agencia Internacional de Energía (AIE), misma que efectuará revisiones periódicas sobre el uso de los recursos energéticos.

En caso de que el Senado de la República apruebe el Acuerdo, el comunicado resalta que el Estado mexicano se verá beneficiado de la asistencia técnica que se genera en el seno de la AIE –lo que se traducirá en el fortalecimiento de la seguridad energética nacional–, del derecho de participar en la Junta de Gobierno de la AIE, del acceso a información especializada y a la recepción de asesoría y de las recomendaciones en materia energética.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 175 del Reglamento del Senado de la República, con fecha del 10 de octubre de 2017, la Mesa Directiva del

Senado de la República turnó, mediante oficio DGPL-1P3A.-1800, el Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía, hecho en París el 18 de noviembre de 1974, enmendado el 9 de mayo de 2014 a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores (mediante oficio DGPL-1P3A.-1801), y Energía. Con fundamento en el artículo 183 del Reglamento del Senado de la República, el instrumento de referencia fue enviado a los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, a fin de estar en posibilidades de elaborar el dictamen correspondiente.

b. *Antecedentes del Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía*

La Agencia Internacional de Energía (AIE) constituye el foro de cooperación en materia de política energética más importante para los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Fue establecida por el Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía como respuesta a la Crisis del Petróleo de 1973, la cual tuvo entre sus efectos el incremento en los precios del petróleo y reveló la falta de información y organización de los países miembros de la OCDE frente a la coordinación que tenían algunos de los países productores de petróleo.

Aunado a lo anterior, la iniciativa de crear una agencia de este tipo se puede rastrear al discurso del entonces Secretario de Estado estadounidense Henry Kissinger, pronunciado en Londres, Inglaterra, el 12 de diciembre de 1973 en la *Pilgrims Society*, en el que afirmaba que la Crisis en comento necesitaba de soluciones a largo plazo debido a sus efectos en la economía mundial, e hizo un llamado a usar la oferta de petróleo de manera racional y a comenzar con la búsqueda de fuentes de energía alternativas y a establecer un grupo de acción energética. Así, del 11 al 13 de febrero de 1974, se celebró la Conferencia Energética de Washington, en la que participó la OCDE, y por la que se creó el Grupo de Coordinación Energética, órgano que se dedicaría a trabajar en una propuesta para establecer una Agencia Internacional de Energía.

De este modo, teniendo en cuenta las lecciones que la crisis de 1973 dejó al mercado petrolero –entre ellas, el evitar el desperdicio energético, el desarrollo de energías alternativas, y la importancia de la cooperación– la AIE surgió con el objetivo de eficientar

el uso de la energía ante futuras emergencias, mediante medidas de conservación novedosas para poder responder adecuadamente a distorsiones en la oferta del petróleo. Las principales funciones de la Agencia se encuentran dictadas en el Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía que, como documento fundacional, preveía que la AIE se convirtiera en el foro de cooperación energética enfocado a la seguridad y certidumbre en la oferta, al intercambio de información, la protección del medio ambiente y la investigación en los temas energéticos. Se puede argumentar que el origen de la AIE fue el efecto de los cambios en los fundamentos de la economía y la política asociados al mercado internacional del petróleo.[1] La adopción del Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía puso en el centro de las discusiones asuntos como el problema energético, la cooperación a largo plazo, y la disponibilidad de información. De igual manera, reveló que se precisaba de arreglos institucionales para fomentar la coordinación en materia del abasto internacional de energéticos.

El Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía fue firmado por los representantes de los dieciséis países fundadores de la OCDE en París, Francia, el 18 de noviembre de 1974, tras su adopción por el Consejo de la OCDE. La Decisión, adoptada en la 373ª sesión del Consejo, establecía a la AIE como órgano autónomo dentro del paraguas de la OCDE.[2] Según la Decisión, el Acuerdo tendría el objetivo de tener un marco de acción frente a las distorsiones en el mercado internacional del petróleo que pudieran afectar negativamente la economía y la política de los países. Entró en vigor el 19 de enero de 1976 y su sede se encuentra en París, Francia.

El Acuerdo fue originalmente suscrito por: Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Alemania, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos. Posteriormente, se unieron Grecia (1976), Nueva Zelanda (1977), Australia (1979), Portugal (1981), Finlandia (1992), Francia (1992), Hungría (1997), República Checa (2001), República de Corea (2002), República Eslovaca (2007), Polonia (2008) y Estonia (2014). Con el paso del tiempo, la Agencia ha

[1] Richard Scott, *"IEA. The first 20 years. Volume 1. Origins and Structure."*, 1994, OCDE, París. Disponible en: http://bit.ly/2zk7fNb

[2] OCDE, *"Decision of the Council establishing an International Energy Agency of the Organisation"*, (15 de noviembre de 1974). Disponible en: http://bit.ly/2zmFLnw

evolucionado para posicionarse en el centro del diálogo energético y cuenta con veintinueve países miembros.

La AIE tiene cuatro prioridades temáticas, a saber: la seguridad energética, el desarrollo económico, la protección del medio ambiente, y el compromiso mundial.[3] Asimismo, ha estudiado cuestiones relativas al gas natural, las energías limpias, el carbón, el cambio climático, la electricidad y la inversión.

México es miembro de la OCDE, por lo que cumple con la primera condición de incorporación al Acuerdo y, por consiguiente, a la AIE. Con base en ello inició el proceso de adhesión en noviembre de 2015. Según información de la propia Agencia, México ha incrementado su demanda total de energía y su consumo de electricidad en un 50% desde el año 2000, pero el uso per cápita de la energía aún se encuentra por debajo del promedio de los países de la OCDE, lo que abre una gran ventana de oportunidad para la cooperación y el desarrollo de las energías limpias. El mercado energético en México está dominado por el petróleo y el gas, que son los combustibles mayormente utilizados para la generación de energía. Asimismo, la AIE informa que un quinto de la producción energética se basa en los combustibles no fósiles, principalmente la energía nuclear e hidroeléctrica. Según la Agencia, una de las mayores áreas de oportunidad es el desarrollo de la energía eólica.[4]

D. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

El 21 de junio de 2017, la Junta de Gobierno de la AIE, aprobó por unanimidad la adhesión de México como trigésimo miembro. Posteriormente, la Secretaría de Energía (SENER) anunció que se sometería a la consideración de esta Soberanía el Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía. Asimismo, informó que la Junta de Gobierno evaluó favorablemente la Política Energética y la Respuesta a Emergencias –con lo cual, México demostró que su política energética está alineada con los objetivos de la AIE,

[3] Agencia Internacional de Energía, "*Our mission*", disponible en: http://bit.ly/2zoQEHC
[4] Agencia Internacional de Energía, "*Mexico (accession country)*", disponible en: http://bit.ly/2zDGeEM

además de tener una orientación de mercado y sustentabilidad–, tras lo cual se recomendó la aceptación de México como miembro de pleno derecho.[5]

De conformidad con la copia fiel y completa, las versiones en inglés, francés y alemán son igualmente auténticas, según consta en el texto avalado por la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía consta de un preámbulo y 47 artículos, divididos en diez capítulos, dedicados a: la autosuficiencia energética en caso de emergencia, la restricción de la demanda, la distribución, el sistema de información acerca del mercado internacional del petróleo, el mecanismo de consulta con empresas petroleras, la cooperación a largo plazo en materia de energía, las relaciones con los países productores y consumidores, disposiciones generales y de carácter institucional, y disposiciones finales. Además, cuenta con un Anexo en nueve artículos, dedicado a asuntos de las reservas de emergencia.

Los considerandos –a manera de disposiciones preambulares– señalan que el objetivo del instrumento es fomentar la seguridad en el suministro de petróleo mediante la adopción de medidas eficaces para abordar las situaciones de emergencia, como pudieran ser: el logro de la autosuficiencia, la restricción de la demanda y la distribución del petróleo.

Estas disposiciones establecen que, para fomentar la cooperación, es necesario el diálogo y entendimiento permanentes entre los países productores y consumidores de este recurso. Asimismo, disponen el establecimiento de un sistema internacional de información y un mecanismo de consulta para que los países tengan una activa función en el mercado del petróleo.

El preámbulo pone de manifiesto la necesidad de aminorar la dependencia de las importaciones de petróleo mediante actividades de cooperación, el desarrollo de otras fuentes de energía, la investigación y el enriquecimiento del uranio. Con base en lo anterior, se reafirma que los Gobiernos tienen la responsabilidad especial de asegurar el suministro energético.

---

[5] Secretaría de Energía, "Boletín de prensa 050: Agencia Internacional de Energía de la OCDE vota favorablemente la aceptación de México como miembro del Organismo" (21 de junio de 2017), disponible en: http://bit.ly/2zr2r8k.

Tomando como base las disposiciones anteriores, se mandata entonces el establecimiento de un Programa Internacional de Energía que será instrumentado por una Agencia Internacional de Energía.

El artículo 1 del Acuerdo plasma la obligación de crear la AIE. Posteriormente, el capítulo 1 (artículos 2 al 4) hace referencia a la autosuficiencia energética en caso de emergencia, debido a que durante un evento del tipo el suministro de petróleo debe estar asegurado y ser certero. Así, para asegurar la oferta, cada país deberá mantener un mínimo de reservas de emergencia suficientes para satisfacer el consumo de petróleo durante 60 días –sin tener que recurrir a las importaciones–. Con ello, se introduce el término "compromiso en materia de reservas de emergencia", mismo que podrá satisfacerse con las reservas de petróleo, la capacidad de sustitución de combustibles o con la producción petrolera de reserva. El artículo 4 crea entonces el Grupo Permanente sobre cuestiones de Emergencia, cuyo papel será evaluar de manera continua las medidas de cada país para cumplir con su compromiso en materia de reservas de emergencia, que podrá formular recomendaciones a la Junta de Gobierno de la AIE, quien a su vez las votará.

El capítulo 2, formado por el artículo 5, está dedicado a la restricción de la demanda como una manera de asegurar el abasto energético. Para ello, el Grupo Permanente sobre cuestiones de Emergencia examinará el programa de medidas para restringir la demanda y su eficacia en cada País Participante.

El capítulo 3 (del artículo 6 al 11) está dedicado a las medidas para asegurar la distribución del petróleo, cuya eficacia también será evaluada por el ya mencionado Grupo Permanente. Por su parte, el artículo 7 establece que en caso de que se efectúe una distribución de petróleo, cada País Participante tendrá un derecho de suministro igual a su consumo permisible menos su obligación de recurrir a la reserva de emergencia. Sus disposiciones establecen que, para mantener el equilibrio en el mercado, el país cuyo derecho de suministro exceda la suma de su producción nacional y sus importaciones, tendrá derecho a importaciones netas adicionales iguales a dicho excedente, por el contrario, el país cuya producción exceda su derecho de suministro, deberá suministrar su excedente a otro. Lo anterior bajo la garantía de un trato equitativo. La determinación del precio del petróleo se basará en las condiciones vigentes en transacciones comerciales

comparables. El capítulo 3 asevera que, en el caso de una emergencia, deberían preservarse –en medida de lo posible– las estructuras tradicionales del comercio de petróleo y considerar la situación de los países no participantes en el Programa.

En el capítulo 4 (artículos 12 a 24) se aborda la restricción obligatoria de la demanda como medida de emergencia: en caso de que algún país experimente una reducción en la tasa diaria de su suministro de petróleo menor al siete por ciento, se aplicarán medidas de restricción de la demanda suficientes para reducir el consumo final en este mismo porcentaje. El artículo 16 ofrece la opción de utilizar parte de las reservas de emergencia que excedan el compromiso en materia de reservas de emergencia, de ser el caso.

El artículo 19 faculta al Secretariado para realizar estudios sobre la reducción del suministro del petróleo, para lo cual puede consultar a las empresas petroleas. Estos estudios también pueden ser solicitados por las Partes.

El artículo 22 es claro en cuanto a que estipula que la Junta de Gobierno de la AIE podrá decidir, en cualquier momento y por unanimidad, activar las medidas que juzgue necesarias para tratar la emergencia. Asimismo, las podrá suspender total o parcialmente. Vale la pena notar que estas medidas pueden no estar contempladas en el Acuerdo.

Las disposiciones del capítulo 5 (artículos 25 al 36) son relativas al establecimiento de un Sistema de Información acerca del Mercado Internacional del Petróleo, que deberá poseer información sobre el mercado internacional del petróleo, las actividades petroleras y la operación de las medidas de emergencia. Al respecto, todos los países podrán a disposición del Secretariado información sobre las empresas petroleras, como su estructura corporativa, financiera, inversiones de capital, los términos de los acuerdos para acceder a fuentes de petróleo crudo, existencias, costos, precios, entre otros. El instrumento recalca que es responsabilidad de cada país el facilitar información para garantizar la competencia. El Secretariado será responsable del funcionamiento de este Sistema.

Adicionalmente, se prevé que cada país informará al Secretariado sobre su situación. Para la preparación de los informes se consultará a las empresas, se identificarán

problemas específicos y datos útiles para enfrentarlos, y se garantizará el carácter confidencial de la información de este tipo.

El artículo 32 impone medidas de transparencia para que la empresa ponga a su disposición la información necesaria. En este tono, los Países Participantes pondrán a disposición del Secretariado información sobre el suministro y consumo de petróleo, las medidas de restricción de la demanda, los niveles de sus reservas de emergencia, y demás información que se pudiera requerir. El Grupo Permanente sobre cuestiones de Emergencia podrá tener consultas con empresas petroleras.

Por su parte, el capítulo 6 –de los artículos 37 al 40– propone las cuestiones relativas al mecanismo de consulta con empresas petroleras. Este mecanismo de consulta será permanente y a través de él, los Países Participantes podrán solicitar información a las empresas petroleras acerca de todos los aspectos importantes de la industria petrolera. La información podrá ser compartida con ánimos de cooperación.

El capítulo 7 –del artículo 41 al 43– aborda lo relativo a la cooperación a largo plazo en materia de energía, en tanto que el artículo 41 prevé que los países están resueltos a reducir en el largo plazo su dependencia en la importación de petróleo. Para este fin, se podrán en marcha programas nacionales que incorporen aspectos de cooperación y de intercambio de medios y esfuerzos. El artículo 42 propone la creación del Grupo Permanente sobre Cooperación a Largo Plazo, que examinará a los países en las siguientes áreas: la conservación de la energía, el desarrollo de otras fuentes de energía –a saber, carbón, gas natural, y energía nuclear e hidroeléctrica–, el desarrollo e investigación en materia de energía –específicamente en energía solar, administración de desechos radiactivos, fusión termonuclear, seguridad nuclear, utilización del calor residual, conservación de la energía, y enriquecimiento de uranio–.

El capítulo 8 –del artículo 44 al 48– es el relativo a las relaciones con los países productores y consumidores. Al respecto, los Países Participantes fomentarán vínculos de cooperación con países productores y consumidores de petróleo, incluyendo los países en desarrollo. La comunicación será permanente y tendrá el objeto de identificar oportunidades de cooperación, mismas que considerarán las necesidades e intereses de los países.

Adicionalmente, el artículo 47 mandata que los países, en el marco del Programa, harán un examen de la evolución de la situación energética internacional y sus efectos en la economía mundial, y analizarán las oportunidades del fomento al comercio internacional del petróleo.

Por otro lado, el capítulo 9 (artículos 49 al 66) es de vital relevancia, pues es el que da vida a la Agencia Internacional de Energía. El artículo 49 describe su estructura institucional, que incluye una Junta de Gobierno, el Comité de Gestión, y Grupos Permanentes sobre Cuestiones de Emergencia, el Mercado del Petróleo, Cooperación a Largo Plazo, y Relaciones con Países Productores y otros Países Consumidores.

La Junta de Gobierno estará compuesta por ministros o delegados de los países y tendrá la facultad de adoptar decisiones vinculantes y de formular recomendaciones con respecto a la evolución que se produzca en la situación energética internacional. El Comité de Gestión, por otro lado, estará compuesto por representantes de alto nivel del gobierno de cada país y tendrá la facultad de presentar propuestas a la junta de gobierno y elegir al presidente de cada grupo permanente. Por su parte, el Secretariado estará integrado por un Director Ejecutivo –quien será designado por la Junta de Gobierno– y el personal que sea necesario, sus gastos serán sufragados por todos los Países Participantes.

La Agencia podrá establecer relaciones con países no participantes, organizaciones internacionales, y con otras entidades e individuos. Según el artículo 66, cada país tomará las medidas necesarias para implementar el Acuerdo y las decisiones adoptadas por la Junta de Gobierno.

Por último, el capítulo 10 (artículos 67 al 76) señala que el Acuerdo entrará en vigor al décimo día del depósito del instrumento de por lo menos seis Estados, con la particularidad de que dichos Estados deberán reunir el 60% de los votos combinados de la Junta de Gobierno, lo que sucedió el 19 de enero de 1976. Para los Estados que depositen su instrumento de ratificación posterior a esta fecha, el Acuerdo entrará en vigor al décimo día siguiente a la fecha del depósito ante el Gobierno de Bélgica, quien funge como depositario.

Con base en lo anterior, las disposiciones del artículo 71 son claras en cuanto a que el Acuerdo está abierto a la adhesión de cualquier miembro de la OCDE, cuya solicitud de adhesión será evaluada por la Junta de Gobierno.

El artículo 74 permite que el Acuerdo sea revisado en una fecha posterior al 1º de mayo de 1980.

En cuanto al Anexo "Reservas de Energía", éste tiene por objeto establecer los lineamientos para calcular las existencias totales de petróleo y asuntos específicos al Grupo Permanente sobre cuestiones de Emergencia, y contempla particularidades a los combustibles alternativos. De este modo, indica que las existencias incluirán el petróleo crudo, los productos principales, y los aceites sin refinar que se hallen en los depósitos de las refinerías, las terminales de carga, los depósitos de alimentación de los oleoductos, buques-cisterna, petroleros en puertos, y depósitos de buques de navegación interior; mientras que excluirán los crudos no producidos, productos principales y aceites sin refinar que se hallen en oleoductos, vagones cisterna, camiones-cisterna, depósito de buques de navegación marítima, en poder de otros consumidores, y en buques-cisterna en la mar. Asimismo, establece que el suministro del combustible alternativo se expresará en términos de equivalencia con el petróleo y que éste podrá conmutarse por la reserva de crudo, siempre y cuando esté alineado con los compromisos de reserva de emergencia.

Durante la Reunión Ministerial en París, del 7 al 8 de noviembre de 2017, los ministros de los 29 países miembros de la AIE confirmaron el voto unánime de la Junta de Gobierno del 21 de junio de 2017 –lo que indica su respaldo al país–. El ingreso de México implicaría el inicio de la expansión de la membresía hacia América Latina, que a su vez es un fuerte impulso a la gobernanza energética. El voto unánime es prueba de que México cumple con los más altos estándares internacionales en materia de energía. Durante la sesión, el Director Ejecutivo, Fatih Batirol, expresó que México es un jugador importante

en la economía global y que su incorporación a la AIE supone un símbolo de la transformación de la Agencia y la representación de más productores y consumidores.[6]

Anteriormente, el 13 de septiembre de 2017, el Director Ejecutivo de la AIE, el Dr. Fatih Birol, se reunió con el Secretario de Energía de México, Pedro Joaquín Coldwell, para discutir sobre la adhesión de México a la AIE. Tras completar el proceso, México se convertiría en el miembro número treinta de la Agencia. La última adhesión fue de Estonia, en 2014.[7]

E. Consideraciones de Orden General y Específico que Motivan el Sentido del Dictamen

Las Comisiones Dictaminadoras coinciden en indicar que la membresía de México al Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía, y en consecuencia a la Agencia Internacional de Energía, le brindaría beneficios tangibles como: el derecho a participar en la Junta de Gobierno, a través de lo cual incidiría en la adopción y diseño de políticas, participaría en el intercambio de mejores prácticas, tendría acceso a bases de datos específicas, y a la cooperación, asesoría y colaboración en caso de emergencias energéticas.

En línea con lo anterior, estas Comisiones señalan que la asistencia técnica de los expertos de la Agencia y sus miembros favorecería el comercio libre, el intercambio de tecnología, la recepción de recomendaciones en materia de política energética y ofrecería seguridad al mercado energético. Además, el mencionado acceso a las bases de datos especializadas contribuiría a fortalecer la seguridad energética nacional. Más aún, la participación en acciones colectivas de respuesta a emergencias coadyuvaría con la evaluación de la capacidad de reacción de México ante las emergencias energéticas.

---

[6] Agencia Internacional de Energía. *"IEA Ministers invite Mexico to become agency's 30 member"* (7 de noviembre de 2017), disponible en: http://bit.ly/2yn6rU1

[7] Agencia Internacional de Energía, *"IEA Executive Director in Mexico as accession talks reach final stages"* (13 de septiembre de 2017), disponible en: http://bit.ly/2hcS0L9

La política energética de México ha sido reconocida a nivel mundial, específicamente por la Agencia Internacional de Energía, debido a que está alineada con los objetivos de la Agencia y tiene una clara visión de sustentabilidad. En este sentido, vale la pena mencionar que el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE) 2014-2018 delinea estrategias y acciones para lograr la eficiencia energética para todos los sectores mediante seis objetivos, a saber: diseñar acciones y políticas para optimizar el uso de la energía en todas las cadenas productivas, fortalecer la regulación de la eficiencia energética en los equipos de manufactura y en las actividades comerciales, fortalecer a las instituciones responsables a nivel federal, estatal y municipal, promover el desarrollo de capacidades destinadas al uso de las energías sustentables, crear una cultura del uso responsable de la energía, y promover la investigación en las energías limpias.[8] Por lo que hace al PRONASE, se percibe que México no ha sido ajeno a los objetivos de la AIE. Así, las Comisiones perciben que la membresía de México a esta Agencia se traduciría en el impulso al PRONASE y a otras políticas en la materia.

México también cuenta con instrumentos normativos y programas como la Ley de Transición Energética (LTE), vigente desde 2015 y que abrogó la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (LASE), que había estado en vigor desde el 2008, o el Fondo de Sustentabilidad Energética –en funciones desde 2008–, que son instrumentos esenciales para facilitar la eficiencia energética, las fuentes renovables, el uso de las tecnologías limpias y la diversificación de las fuentes primarias de energía. La LTE y el Fondo contemplan la cooperación internacional, el desarrollo de investigaciones y la vinculación con instituciones internacionales,[9] lo que da prueba de que las prioridades energéticas de México están alineadas con los estándares propuestos por el Programa Internacional de Energía.

Las Comisiones Dictaminadoras coinciden en recordar que México ha implementado reformas estructurales con el objetivo de modernizar el sector energético. Las reformas han tenido gran eco y reconocimiento a nivel internacional, en tanto que para su formulación se consideraron aspectos como los cambios en el mercado global y la

[8] Diario Oficial de la Federación, "Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE) 2014-2018", (28 de abril de 2014), disponible en: http://bit.ly/2zpr3vQ.
[9] Fondo de Sustentabilidad Energética, "Acerca del Fondo", disponible en: http://bit.ly/2sSfCst.

afectación de la posición de México como uno de los mayores productores de petróleo, pues la producción ha declinado un tercio, de los 3.8 millones de barriles diarios de petróleo crudo equivalente (pce) en 2004 a los 2.5 millones de barriles diarios de pce en 2016.[10]

La membresía de México al Programa Internacional de Energía tendría lugar en el marco de las reformas implementadas –desde el 2013– en la materia y que han actualizado las estructuras del sector para acomodarlas a las nuevas demandas de inversión y tecnología –lo que incluye el mercado de hidrocarburos–, para modernizar el sector mediante la inclusión de fuentes de energía renovables, y para privilegiar el cuidado del medio ambiente. Más aún, la membresía al Programa contribuiría con la búsqueda de acciones pertinentes frente a fenómenos como la caída en los precios del petróleo, la brecha entre el rendimiento del sector petrolero y las necesidades del país, y la atracción de nuevos actores al mercado. Estas Comisiones consideran pertinente recordar que las proyecciones de la AIE estiman un escenario en el que la producción estimada de crudo de México pudiera tocar fondo con alrededor de dos millones de barriles diarios hacia 2020, para luego experimentar un aumento, el incremento en los precios mejoraría la estabilidad. Es claro que con ese escenario nuestro país se vería beneficiado de las buenas prácticas internacionales, que también contribuirían con la movilización de recursos para el sector.

Las Comisiones Dictaminadoras resaltan que la membresía de México al Programa Internacional de Energía serviría de impulso a la reforma energética. Al dejar atrás los monopolios estatales, consolidaría la atracción de nuevas inversiones, promovería la transición hacia las economías limpias, y ayudaría con la búsqueda de soluciones para el desarrollo de energías sostenibles y asequibles.

Las Comisiones Dictaminadoras tienen a bien poner en relieve que los mercados energéticos globales cambian rápidamente, y que lograr la eficiencia energética y el abasto en los combustibles, deben estar en el centro de la formulación de la política energética. La vinculación de México con el Acuerdo y, por ende, con la AIE, se traduciría

[10] Agencia Internacional de Energía, *"Energy policies beyond IEA countries. Mexico 2017"*, (2017), disponible en: http://bit.ly/2nkgY0a

en el fortalecimiento de las políticas y daría lugar al trabajo conjunto para acelerar el camino hacia la eficiencia a través de compartir mejores prácticas, capacitación y asistencia técnica, análisis, entre otros.

Es de resaltar que México se vería beneficiado de la innovadora política que implementa la AIE, llamada "de puertas abiertas", mediante la cual busca vincularse con las mayores economías. Al incorporarse México, la Agencia tendría un alcance del 70% del consumo energético global. Asimismo, es de la mayor relevancia recordar que nuestro país es el doceavo productor de crudo a nivel mundial.[11] Con base en lo anterior, y con la implementación de la Reforma Energética, la membresía de México en la AIE coadyuvaría a consolidar su posición de liderazgo y aprovechar el potencial para las energías renovables, específicamente la energía eólica y solar. Del mismo modo, la membresía también fortalecería el papel de México como líder en la lucha contra el cambio climático y en la reducción de emisiones de carbono.

México se beneficiaría del acompañamiento de los órganos creados por el Acuerdo, así como de la información suministrada por los otros miembros, que incluiría el intercambio de experiencias con gobiernos y empresas petroleras. De igual forma, se podrá convocar a consultas con estos actores, los más relevantes del sector energético mundial.

Las Comisiones Unidas consideran que el anuncio de recientes descubrimientos de yacimientos petrolíferos –como el yacimiento de Ixachi en Veracruz o en la bahía de Campeche– constituyen otra área de colaboración con la AIE. Lo anterior en vista de que más allá de asegurar el abasto energético en casos de emergencia, la vinculación de México con el Acuerdo otorgaría la membresía a la Agencia.

Uno de los grandes logros del instrumento en análisis es que adopta una visión de prevención ante las emergencias, lo que indudablemente beneficiaría a México, además de que prevé la colaboración entre los miembros durante esas eventualidades.

Las Comisiones coinciden en resaltar el espíritu de cooperación del instrumento y su vínculo con la Agenda 2030. En este aspecto, la política energética mexicana está

[11] Agencia Internacional de Energía, *"IEA Ministers invite Mexico to become agency's 30 member"* (7 de noviembre de 2017), disponible en: http://bit.ly/2yn6rU1

alineada con los objetivos de la AIE y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el ODS 7 –garantizar el acceso a la energía asequible, segura, sostenible y moderna–, el ODS 13 –la adopción de medidas para combatir el cambio climático– y el ODS 17 –fortalecer las alianzas para lograr los objetivos–.

En consecuencia, y a la luz de las consideraciones expuestas, las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores, y Energía someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. - La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba el Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía, hecho en París el 18 de noviembre de 1974, enmendado el 9 de mayo de 2014.

SALA DE COMISIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Senado de la República, a 5 de diciembre de 2017

17

Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores, y Energía por el que se aprueba el Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía, hecho en París el 18 de noviembre de 1974, enmendado el 9 de mayo de 2014

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS INTERNACIONALES			
Senador(a)	**A favor**	**Abstención**	**En contra**
Laura Angélica Rojas Hernández Presidenta			
Angélica del Rosario Araujo Lara Secretaria			
Raúl Morón Orozco Secretario			

Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores, y Energía por el que se aprueba el Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía, hecho en París el 18 de noviembre de 1974, enmendado el 9 de mayo de 2014

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
Senador(a)	**A favor**	**Abstención**	**En contra**
Gabriela Cuevas Barron Presidenta			
Marcela Guerra Castillo Secretaria			
Lisbeth Hernández Lecona Secretaria			
Luz María Beristain Navarrete Secretaria			
Ana Gabriela Guevara Espinoza Secretaria			
Félix Arturo González Canto Integrante			
Manuel Humberto Cota Jiménez Integrante			
Roberto Armando Albores Gleason Integrante			

19

Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores, y Energía por el que se aprueba el Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía, hecho en París el 18 de noviembre de 1974, enmendado el 9 de mayo de 2014

Juan Carlos Romero Hicks Integrante			
Sonia Rocha Acosta Integrante			
Miguel Barbosa Huerta Integrante			
Juan Gerardo Flores Ramírez Integrante			
José de Jesús Santana Integrante			
Isidro Pedraza Integrante			
Jorge Toledo Luis Integrante			

Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores, y Energía por el que se aprueba el Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía, hecho en París el 18 de noviembre de 1974, enmendado el 9 de mayo de 2014

COMISIÓN DE ENERGÍA			
Senador(a)	**A favor**	**Abstención**	**En contra**
Salvador Vega Casillas Presidente			
José Ascención Orhihuela Bárcenas Secretario			
Rabindranath Salazar Solorio Secretario			
Carlos Romero Deschamps Secretario			
Óscar Román Rosas González Integrante			
Ernesto Gándara Camou Integrante			
Tereso Medina Ramírez Integrante			
Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			

21

Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores, y Energía por el que se aprueba el Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía, hecho en París el 18 de noviembre de 1974, enmendado el 9 de mayo de 2014

Jorge Luis Lavalle Maury Integrante			
Francisco de Paula Búrquez Valenzuela Integrante			
Fernando Enrique Mayans Canabal Integrante			
María de los Dolores Padierna Luna Integrante			
Ninfa Salinas Sada Integrante			
Manuel Bartlett Díaz Integrante			
María Verónica Martínez Espinoza Integrante			

CONTINÚA TOMO II

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en www.senado.gob.mx

Nota: Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.